ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

RECIBIDO
0 4 ABR 2024
CONTROL
A.M. P.M.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD LA LIGUA
DEPARTAMENTO ADM. DE SALUD/ADQUISICIONES

DECRETO DE ALCALDIA N° 2668 /
LA LIGUA, 02 ABR 2024

VISTOS:

1.-Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
2.-Resolución 7 y 8 del año 2019 de la Contraloría General de la República.
3.-Sentecia de Proclamación, de fecha 25 de junio 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela, enmendada con fecha 26/06/2021.
4.-Ley 19.886, de Compras Públicas.
5.-Decreto de Alcaldía N° 9.861 del 15/12/2023, que aprueba presupuesto de área de Salud Municipal del año 2024.
6. Decreto de Alcaldía N° 3.861 del 11/05/2023, que Autoriza la Subrogancia de la Unidad de Control a doña Alejandra Álvarez Moraga.
CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar llamado Licitación Pública respecto a la compra de Vehículo ambulancia y Clínica Dental móvil para el funcionamiento del Departamento de Salud Municipal para lo cual se requiere aprobar por acto administrativo las bases de licitación.
DECRETO:

1.Apruebesé las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para Licitación Pública de la compra de una Ambulancia y Clínica Dental Móvil.
2.Publiquese en el Portal Chilecompras las bases Administrativas y Técnicas para la Adquisición de Ambulancia y Clínica Dental Móvil, según lo norma la Ley de Chilecompras y su Reglamento.
3.Designese comisión evaluadora para la Ambulancia a los siguientes cargos o subrogante:
-Directora Depto. De Salud Municipal
-Enfermera Referente Técnico del Desam
-Asesora Jurídico de la Municipalidad La Ligua
-Administrador Municipal
4.Designese comisión evaluadora para Clínica Dental Móvil a los siguientes cargos o subrogante:
-Directora Depto. De Salud Municipal
-Odontóloga Referente Técnico
-Asesora Jurídico de la Municipalidad La Ligua
-Administrador Municipal

Anótese, Comuníquese y Archívese

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
PATRICIO PALLARES

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIA MUNICIPAL
DE LA LIGUA

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR
MUNICIPAL(S)
LA LIGUA

DISTRIBUCION
-DESAM
-ADQUISICIONES
-ARCHIVO
-PPV/MIIG/LSP/yss

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

BASES ADMINISTRATIVAS
"Compra de Vehículos para el Departamento de Salud Municipal de La Ligua"

1. GENERALIDADES

La Ilustre Municipalidad de La Ligua por medio de su Departamento de Salud Municipal, llama a Propuesta Publica para la adquisición de vehículos para la ejecución de programas y atención de usuarios/as, específicamente en los que refiere a la adquisición de:

-01 Ambulancia Tracción 4X2 del tipo AEB con cabina sanitaria estándar.
-01 Clínica Dental Móvil

La adquisición se realizará a través de un proceso de licitación pública, la que será publicada en el Portal www.mercadopublico.cl y tendrá la característica de Licitación Pública para contrataciones >= 1000 y <5000 UTM.

2. OBJETO Y DESCRIPCIÓN

La presente licitación tiene como objetivo gestionar la compra de vehículos para el uso del Departamento de Salud Municipal, específicamente **1 Ambulancia Tracción 4X2 del tipo AEB con cabina sanitaria estándar y 1 Clínica Dental Móvil** con el fin de proveer una herramienta para dar atención oportuna, rápida y eficiente, mejorando la accesibilidad y resolutividad de la atención primaria de la comuna de La Ligua y sus establecimientos de Atención Primaria, para lo cual la ilustre Municipalidad de La Ligua ha desarrollado las presentes Bases Administrativas, las Bases Técnicas y Anexos que emane de la propuesta, que tienen por objeto establecer las condiciones y normas que reglamentarán la presente licitación y posterior orden de compra según corresponda.

El oferente deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones que figuren en los documentos de la Licitación. En caso de omitir información o presentar una oferta que no se ajuste sustancialmente y en todos sus aspectos a esos documentos, su oferta podrá ser rechazada, situación que evaluará y decidirá la comisión designada por la Ilustre Municipalidad de La Ligua.

3. PARTICIPANTES

A. Articulo N°4 Ley 19.866, Podrán participar en la licitación las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que acrediten su idoneidad técnica según la normativa vigente y cumplan con los demás requisitos mínimos establecidos en las presentes bases.
B. Por el hecho de participar en el presente proceso de licitación, se entiende que los interesados conocen y aceptan las condiciones de las presentes bases administrativas, bases técnicas y anexos.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

C. Al momento de la suscripción del contrato, resultado de esta propuesta, el oferente favorecido deberá estar inscrito y habilitado en el Registro de Proveedores, lo que se comprobará con el respectivo certificado de inscripción.
D. Quedarán excluidos quienes, dentro de dos años anteriores al momento de la presentación de la oferta, hayan sido condenados por delitos concursales establecidos en el Código Penal, conforme lo ordena el artículo 4°, inciso primero, de la ley N°19.886.
E. Quedarán excluidos quienes han sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los dos años anteriores conforme lo ordena el artículo 4°, inciso primero, de la ley N°19.886.
F. Quedarán excluidos quienes han sido condenado con la prohibición temporal o perpetua de celebrar actos y contratos con Organismos del Estado, contemplada en los artículos 8° y 10° de la Ley N°20.393, sobre Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas en los Delitos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Delitos de Cohecho.

4. PRESUPUESTO

El presupuesto total disponible para la presente Licitación es de **$200.000.000 con IVA INCLUIDO**, **distribuidos en $95.0000.000 para la compra de una Ambulancia y $105.000.000 para la adquisición de una Clínica Dental Móvil.**

El Mandante considerará para efectos de valorización de la oferta del Proveedor el valor indicado en su anexo económico, el cual deberá ser IVA Incluido.

5. ETAPAS Y PLAZOS

Fecha de publicación en el portal www.mercadopublico.cl	La presente Licitación se publicará durante 20 días corridos en el Portal Web de Mercado público, sitio http://www.mercadopublico.cl
Periodo de consultas.	Las consultas de los proveedores interesados se recibirán a través del portal http://www.mercadopublico.cll, en las fechas que allí se indiquen.
Respuesta a Consultas	Las respuestas a las consultas y aclaraciones que sea necesario entregar, se harán por medio del portal http://www.mercadopublico.cl, en las fechas que allí se indiquen.
Fecha de cierre de recepción de propuestas.	El cierre se realizará 10 días corridos luego de la publicación, la fecha quedará establecida en el portal http://www.mercadopublico.cl

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Fecha de apertura de las ofertas.	Se realizará, 11 días corridos posteriores a la fecha de publicación de la licitación, la fecha quedará establecida en el portal http://www.mercadopublico.cl
Adjudicación	Se realizará en 5 días corridos desde la fecha de cierre de la licitación, la fecha quedará establecida en el portal http://www.mercadopublico.cl
Emisión de Orden de Compra y Firma de Contrato	Una vez emitida la orden de compra y aceptada por el proveedor, se procederá con la tramitación del contrato y en forma paralela, el proveedor deberá hacer entrega del documento de Garantía Fiel cumplimiento de Contrato, dentro de los 10 días siguientes de informada la adjudicación en portal http://www.mercadopublico.cl . En el caso de que el proveedor no cumpla con la aceptación de la Orden de Compra, transcurridas las 48 horas desde la emisión, se rechaza la oferta procediéndose a Re adjudicar el proceso.
Las etapas y plazos establecidos en "Calendario de Actividades"; las fechas exactas serán definidas en el portal de compras http://www.mercadopublico.cl en caso de aumento de plazo para las etapas posteriores al cierre y apertura de las ofertas; independientes de la causal que las origine, estas fechas podrán ser modificadas previa dictación de una resolución Fundada que así lo disponga.	

6. NORMAS APLICABLES A LA LICITACIÓN

Ante la eventual discrepancia o diferencia entre los documentos y antecedentes de la licitación, se resolverá interpretándola armónicamente, en base al siguiente orden de prelación.

a) Las Bases Administrativas
b) Las Especificaciones Técnicas.
c) Anexos.
d) Respuestas a las preguntas de los oferentes.
e) Oferta y aclaraciones a las mismas que hayan sido solicitadas por la I. Municipalidad de La Ligua.

Primarán los documentos acompañados por el oferente por sobre el formulario del portal www.mercadopublico.cl

7. CONSULTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES

Articulo N°27 del Reglamento, en consecuencia, si durante o con motivo del estudio de las presentes bases, surgieran dudas u objeciones que formular, los oferentes deberán solicitar por escrito las consultas y aclaraciones pertinentes, a través del portal http://www.mercadopublico.cl, a la Ilustre Municipalidad de La Ligua, en los plazos que se establecen en el mismo portal.

Dichas consultas y aclaraciones serán puestas en conocimiento de todos los oferentes interesados a través del mismo portal, sin indicar el autor de las mismas.

Las respuestas a todas las consultas y solicitudes de aclaración se realizarán a través del sistema de información del portal http://www.mercadopublico.cl en las fechas indicadas en el cronograma de las presentes bases. Las respuestas señaladas serán parte integrante de las presentes bases.

8. MODIFICACION A LAS BASES.

La I. Municipalidad de La Ligua podrá modificar las bases administrativas, bases técnicas y sus anexos, ya sea por iniciativa propia o en atención a una pregunta formulada por alguno de los proveedores, hasta antes del vencimiento para presentar ofertas. Estas modificaciones deberán ser aprobadas mediante resolución que será sometida a la misma tramitación que la resolución aprobatoria de las presentes bases y una vez que se encuentre totalmente tramitada, será publicada en el portal mercado público.

En la resolución modificatoria se considerará un plazo prudencial para que los proveedores puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones, para cuyos efectos se reformulará el cronograma establecido en el punto 5, en el sentido de aumentar entre uno y seis días, los plazos para las actividades que sean necesarias.

Ante cualquier discordancia u omisión que se verifique entre las presentes bases y el formulario publicado en el portal www.mercadopublico.cl. Primará lo señalado en las bases aprobadas por la autoridad y publicadas en PDF en el portal.

9. DE LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La recepción y apertura de la propuesta electrónica y/o física se efectuará según lo establecido en el portal www.mercadopublico.cl, debiendo el oferente presentar su propuesta según corresponda el vehículo.

Todos los antecedentes solicitados deberán ser presentados en formato digital, con la firma del representante legal, adjuntándolos en los Anexos respectivos, debiendo además adjuntar archivos correspondientes a la oferta técnica de cada postulante.

Los antecedentes presentados deberán permitir la completa revisión y comprensión de la oferta. Los antecedentes deberán concordar entre sí, en caso contrario se invalidará la presentación de la propuesta.

Aquellos oferentes que puedan acreditar que se encuentran en las circunstancias establecidas en el Art.62° N°1 del Reglamento de la Ley N°19.886 de Compras Públicas, podrán entregar los antecedentes en soporte de papel, en la secretaría del Departamento de Salud Municipal de La Ligua, ubicada en calle Ortiz de Rosas N° 988 de la Comuna de La Ligua hasta las 12:00 horas del día de cierre de recepción de ofertas que indique el portal.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

9.1 ANTECEDENTES GENERALES

En los Anexos Administrativos, los oferentes deberán incluir los siguientes antecedentes:

a) Identificación del proponente (Anexo Nº 1)
b) Declaración Jurada de Inhabilidades Oferente (Anexo N° 2)

9.2 ANTECEDENTES TÉCNICOS

En los Anexos Técnicos, los oferentes deberán incluir los siguientes antecedentes:

a) Especificaciones técnicas (Anexo Nº 3)
b) Plazos de entrega (Anexo N° 4)
c) Garantía (Anexo N° 5)

9.3 OFERTA ECONÓMICA

a) Oferta económica (Se adjunta Anexo N.º 6).

9.4 GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA Y FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

9.4.1 GARANTÍA SERIEDAD DE LA OFERTA

Para garantizar la presentación y seriedad de la oferta, cada proponente que presente una oferta tanto para la adquisición de la ambulancia como para la clínica dental móvil deberá entregar junto con la propuesta una garantía pagadera a la vista por cada una de las ofertas, debiendo tener carácter de irrevocable, la cual podrá corresponder a cualquier instrumento financiero que asegure el cobro de la misma de manera rápida y efectiva, equivalente a **$500.000.-** (Quinientos mil pesos), extendida a nombre de la I. Municipalidad de La Ligua, RUT Nº 69.050.100-7, con domicilio en Portales 555, La Ligua, con una vigencia mínima de **60 días** corridos a contar de la fecha de apertura de la propuesta.

El municipio podrá hacer efectiva la presente Garantía cuando el oferente no cumpla con la entrega de la documentación requerida para adjudicar o contratar, o no acuda a suscribir el contrato respectivo dentro de los plazos o cuando se detecten documentos falsificados o maliciosamente intervenidos. Esta Garantía será restituida a aquellos proponentes no favorecidos una vez que se haya adjudicado la propuesta.

Respecto del Proponente que resulte adjudicado, la garantía de la Seriedad de Oferta se mantendrá hasta que haya hecho entrega de la garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. La Glosa deberá decir "Para Garantizar la Seriedad de la Oferta de la Licitación **"Compra de Vehículos para el Departamento de Salud Municipal de La Ligua"**. En caso de ser Vale Vista, se deberá indicar al reverso el RUT del Oferente, y la glosa señalada precedentemente.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Con respecto al oferente que resulte Adjudicado, la garantía se mantendrá hasta la suscripción del contrato, fecha en que se otorgará la garantía de fiel cumplimiento. Igualmente se mantendrá dicha garantía a las empresas seleccionadas en segundo y tercer lugar en caso que, si el Adjudicatario no firmase el contrato en el tiempo fijado, la Municipalidad decidiera optar por adjudicar en orden de precedencia. El seleccionado deberá suscribir el contrato de prestación de servicios dentro de los diez días corridos siguientes a la notificación de adjudicación que haga la administración. Sin perjuicio de lo anterior, la administración se reserva el derecho para declarar desierto el proceso licitatorio si estimara fundadamente no ser conveniente a los intereses de la Municipalidad.

La Comisión de Apertura / Evaluación se reserva el derecho de exigir la Certificación por la emisión de este instrumento por parte del Banco Emisor o Entidad Financiera.

La devolución de las garantías de seriedad a aquellos oferentes cuyas ofertas hayan sido declaradas inadmisibles o desestimadas, se efectuará dentro del plazo de 10 días contados desde la notificación de la resolución que dé cuenta de la inadmisibilidad, de la preselección de los oferentes o de la adjudicación.

9.4.2 GARANTÍA FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

a) El proponente adjudicado deberá entregar dentro de **10 días corridos** de publicado la resolución que adjudica la licitación un documento de garantía pagadero a la vista e irrevocable, equivalente al 10% del valor del contrato (según corresponda la adjudicación) extendida a nombre de La Ilustre Municipalidad de La Ligua, RUT: 69.050.100-7, este documento deberá ser ingresado en la Unidad de Finanzas del Departamento de Salud Municipal de La Ligua, ubicada en calle Ortiz de Rosas 988, La Ligua, con una vigencia de 12 meses más 60 días corridos desde la fecha de adjudicación indicada en portal www.mercadopublico.cl
b) El documento deberá incluir la siguiente glosa (según corresponda la adjudicación): Para garantizar el Fiel y oportuno cumplimiento del contrato **"Compra de Vehículo _____ para el Departamento de Salud Municipal"** indicándose el N.° ID de esta licitación. En caso que un mismo oferente resulte adjudicatario de los dos vehículos, deberá presentar dos boletas de garantía, uno por cada vehículo.
c) Ingreso garantía Fiel Cumplimiento: Este documento deberá ser ingresado en la Unidad de Finanzas del Departamento de Salud Municipal de La Ligua, ubicada en calle Ortiz de Rosas 988, físicamente antes del momento de suscribir el contrato respectivo.
d) Devolución: Dicha garantía quedará en custodia de la unidad de Finanzas del Departamento de Salud Municipal, hasta su posterior devolución que será dentro de los 10 días hábiles siguientes a su vencimiento.
e) Es obligación del o los oferentes mantener vigente esta garantía. La no renovación de la garantía, faltando treinta días para su vencimiento en aquellos casos en que sea necesaria su prolongación, constituirá una falta grave por parte del oferente, facultando a la Ilustre Municipalidad de La Ligua para hacerla efectiva.
f) El Organismo Público hará efectiva dicha garantía de fiel cumplimiento, en caso de incumplimiento de los plazos pactados, incumplimientos de las obligaciones laborales y sociales y, en general, si hubiera incumplimiento por parte

del proveedor de las obligaciones del contrato, calificado por el mandante, sin perjuicio de las multas que corresponda aplicar.

g) En el caso de documentos electrónicos, el oferente deberá enviar dicha garantía al correo electrónico referido en el cronograma, acompañando el respectivo certificado de conformidad a la Ley N°19.799 sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma.
h) Por su naturaleza, la garantía electrónica no requiere devolución.
i) El adjudicatario se compromete a efectuar a su cargo todas las acciones que sean necesarias para el retiro material del documento de garantía una vez cumplido el plazo indicado, liberando a la Ilustre Municipalidad de La Ligua de todo tipo de acción administrativa para la restitución de dicho documento. Deberá retirarse en dependencias de la Unidad de Finanzas del Departamento de Salud Municipal, ubicada en calle Ortiz de Rosas N°988, La Ligua en el siguiente horario: de lunes a viernes desde las 09:00 horas hasta las 14:00 horas. Para el retiro de la garantía se deberá presentar poder notarial simple, fotocopia de la Cédula de Identidad de la persona que retira y el RUT o cédula del proveedor. Lo anterior, siempre que no existan observaciones pendientes.

10.APERTURA

La apertura de las propuestas presentadas por los oferentes, se realizará únicamente a través del portal www.mercadopublico.cl en la fecha y hora que en este se establezca de acuerdo al calendario señalado precedentemente.
Dicha evaluación solo tendrá lugar respecto de aquellas que hayan cumplido los requisitos de **admisibilidad.**

Las propuestas que no cumplan alguno de los requisitos establecidos, serán declaradas inadmisibles de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley N.° 19.886.

Artículo N° 62, en el caso de producirse un problema de indisponibilidad Técnica de la plataforma mercado público, que provoque la imposibilidad de ingresar los archivos correspondientes de algún oferente, este último tendrá que requerir certificado de la Dirección de Chile Compra, que puede ser solicitado hasta 24 horas, después al cierre de la recepción de ofertas. Y el oferente tendrá un plazo de dos días hábiles para la presentación de ofertas fuera del sistema.

En tal evento, se admitirá que el oferente haga entrega en soporte papel de los antecedentes y de la oferta técnica y económica en la secretaría del Departamento de Salud Municipal de la Comuna de La Ligua ubicada en calle Ortiz de Rosas N°988. Adicionalmente, deberá contar con el código de reclamo efectuado al sistema de contratación de compra y contratación pública, al momento de no poder ingresar la información.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

11. EVALUACION DE LAS OFERTAS

De acuerdo con articulo N°37 del Reglamento de la Ley 19.886, las ofertas que se presenten serán estudiadas y evaluadas por una Comisión Evaluadora, integrada por cuatro funcionarios de la Ilustre Municipalidad de La Ligua que a continuación se señalan, o quienes se encuentren subrogando el cargo al momento de la evaluación:

Comisión Evaluadora:

- Directora del Departamento de Salud Municipal.
- Enfermera referente técnico del DESAM (Para evaluación de la Ambulancia)
- Odontólogo referente técnico del DESAM (Para evaluación de la Clínica Dental Móvil)
- Asesora Jurídica de la Ilustre Municipalidad de La Ligua.
- Administrador Municipal.

DEJESE CONSTANCIA:

La integración de la comisión evaluadora se publicará en el sistema de información de contratación pública. Esta comisión informará sobre las ofertas que mejor cumplan los requisitos exigidos y la más conveniente a los intereses de la Institución, o bien la proposición fundada de declarar desierta la licitación.

En caso de ausencia de alguno de los miembros, le reemplazará aquel funcionario que ejerza sus funciones en su ausencia, esta situación quedará registrada en la respectiva acta de apertura o evaluación de las ofertas.

12. ERRORES U OMISIONES DETECTADOS DURANTE LA EVALUACIÓN

Artículo N°40 Reglamento, La Entidad Licitante podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información.

La entidad licitante podrá permitir la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación.

La entrega de respuesta no podrá ser superior a **2 días hábiles**, luego de hecha la solicitud al oferente a través del foro inverso.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

13. VIGENCIA DE LAS OFERTAS

El plazo de validez de las ofertas será de **60 días corridos**. Si el Adjudicatario se niega a cumplir con su oferta u aceptar la orden de compra respectiva, según correspondiere, será responsable por el incumplimiento de conformidad a lo establecido en la Ley de Compras y en el Reglamento.

Vencido este plazo sin realizar la adjudicación, La Ilustre Municipalidad de La Ligua solicitará a los OFERENTES por medio del portal www.mercadopublico.cl, la prórroga de sus ofertas, la cual será respaldada por Resolución Fundada de la unidad de adquisiciones del Departamento de Salud Municipal.

Los OFERENTES podrán ratificar sus ofertas o retirarlas, formalizando su decisión mediante comunicación escrita dirigida a la Ilustre Municipalidad de La Ligua, Departamento de Salud Municipal. Se devolverá la garantía a aquellos que no accedan a la prórroga.

14. DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

14.1 Examen de Admisibilidad de las Ofertas.

Previo a las evaluaciones de las ofertas, conforme a los factores de evaluación que se señalan a continuación, la comisión evaluadora examinará que las propuestas presentadas cumplan con los requerimientos de admisibilidad establecidos en las presentes bases administrativas, bases técnicas y sus anexos; y sólo respecto de aquellas ofertas que resulten admisibles económica y técnicamente, que no excedan el monto máximo del presupuesto para la licitación que establece el punto 4 de las presentes bases y que no hubieren ofertado un plazo mayor de entrega del móvil al máximo establecido, se examinarán posteriormente conforme a los criterios de evaluación que se indican en el numeral siguiente. De este modo, aquellas ofertas que no cumplan con los requisitos de admisibilidad económica, técnica y/o, que excedan el monto máximo del presupuesto para la licitación que establece el punto 4 de las presentes bases o el plazo para la entrega del móvil serán declaradas inadmisibles en esta etapa de la revisión de las ofertas, y no serán revisadas en sus demás antecedentes.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

14.2 La evaluación de ambas propuestas se realizará mediante la aplicación de los criterios de evaluación con su correspondiente ponderación y fórmula de cálculo, según se indica en el siguiente recuadro de evaluación:

CRITERIO	PONDERACIÓN	DESCRIPCIÓN
Cumplimientos de Requisitos Formales.	15%	Los oferentes deberán adjuntar todos los archivos solicitados en el punto Nº 9.1 N°9.2 y N° 9.3 de las presentes bases administrativas, lo cual tendrá 10 puntos (en escala del 1 al 10), los oferentes que no presenten algunos de los documentos solicitados podrán salvar errores u omisiones según el artículo N°40 del Reglamento de Ley de compras públicas, pero se les descontará puntaje según lo siguiente: • El oferente entrega todos los documentos requeridos en tiempo y forma según lo solicitado en las bases de licitación; 10 puntos. • El oferente salva errores u omisiones en tiempo extraordinario 1 punto.
Oferta Económica	50%	Se consideran como criterio de evaluación el valor total estipulado por cada empresa en su oferta, la cual deberá ser IVA incluido. Se otorgará un puntaje máximo de 10 (escala del 1 al 10) a la empresa que oferte el menor valor, los demás puntajes se determinarán de acuerdo a la siguiente fórmula: Pje. Oi= (Oe/Oi)*10 Donde. Pje. Oi; Puntaje obtenido por oferente. Oe Oferta más conveniente. Oi; Oferta del Oferente. El puntaje obtenido será multiplicado por el 0.60 que constituirá el 50% del puntaje total de oferta.

% Cumplimiento Especificaciones Técnicas Solicitadas	35%	Corresponde al porcentaje de cumplimiento de las especificaciones técnicas de la presente Licitación, incluidas las pautas de Mantenimiento de 10.000 a 100.000 Kms. Las Empresas que no cumplan con el mínimo de un 80 % de alguna (s) de las especificaciones técnicas estipuladas en los términos de referencia, quedarán excluidas del proceso y perderán el derecho de adjudicarse la Licitación. Las Empresas que cumplan con todos los requerimientos o especificaciones técnicas, obtendrán un puntaje máximo de 10 (en escala del 1 al 10). Se aplicará un descuento de 1 punto por cada 2% de requerimiento o especificaciones técnicas, que la Empresa no cumpla. El puntaje obtenido será multiplicado por 0.3 que constituirá el 30% del puntaje total de oferta.

RESOLUCION DE EMPATES

En caso de producirse empate entre 2 o más oferentes participantes en la Licitación, para desempatar primará la Oferta que obtuviera mayor puntaje en el Cumplimiento de Requerimientos Técnicos. De persistir el empate, se desempatará de acuerdo con la oferta económica presentada.

Al presentarse sólo un proveedor se aceptará la oferta si cumple los requisitos técnicos, siempre y cuando el monto total de la compra no supere el presupuesto disponible establecido en el punto N°4 de las presentes bases.

15. DE LA ADJUDICACION DE LA PROPUESTA

La adjudicación de ambas propuestas se hará por Acto Administrativo y será publicada a través del portal www.mercadopublico.cl, conjuntamente serán publicados en el mismo sitio los resultados de la evaluación de los proponentes.

16. FACULTAD DE DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN

De acuerdo con lo establecido en el artículo N° 9 la Ley de Compras, La Ilustre Municipalidad de La Ligua podrá declarar desierta la licitación mediante resolución fundada, en el caso que no se hayan presentado ofertas, si las ofertas recibidas resulten inadmisibles por no cumplir con los requisitos establecidos en las presentes bases, o si no resultan convenientes a los intereses del Municipio.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

17. FACULTAD DE READJUDICAR

La Ilustre Municipalidad de La Ligua podrá re adjudicar la licitación al o los oferentes que siga en orden de prelación de acuerdo al puntaje obtenido en los siguientes casos:

a) Si el adjudicatario no entrega documento de Fiel y Oportuno cumplimiento del contrato.
b) Si la orden de compra no se acepta en el plazo establecido por causas atribuibles al o los adjudicatarios.
c) Si el adjudicatario se desistiese de su oferta. Esto debe efectuarse mediante notificación escrita.
d) Si él adjudicatario es inhábil para contratar con el Estado en los términos del artículo 4° de la Ley N.° 19.886 o no proporciona los documentos que le sean requeridos para verificar dicha condición.
e) Si el adjudicatario no se inscribe en el Registro Electrónico Oficial de proveedores del Estado.
f) Si se constata que el o los adjudicatarios presentaron documentación falsa o adulterada.
g) Si el contrato se terminara anticipadamente por falta o incumplimiento del contratante u otras causales cuyo monto no supere las 5000 UTM.
h) Si el adjudicatario no cumple con la entrega del móvil dentro del plazo establecido en el punto N°18 de las presentes bases.
i) Si el adjudicatario no cumple con la designación por escrito, físicamente y/o ubicación algunas de las ciudades de él(los) taller(es) y que cumplan con las características técnicas requeridas por el Mandante en las Bases Técnicas de la presente Licitación.
j) Si el Taller designado por el adjudicatario no cuenta con la capacidad técnica, equipos computacionales u herramientas para realizar las correctas mantenciones preventivas y correctivas, para el correcto funcionamiento de los vehículos.

18. DEL CONTRATO

Efectuada la adjudicación, los adjudicatarios deberán entregar un documento de garantía de acuerdo con lo establecido en el punto 9.4 de las presentes bases. Si el oferente desiste de la propuesta, la I. Municipalidad de La Ligua procederá a Re adjudicar la licitación a la siguiente propuesta mejor evaluada, según el informe emitido por la Comisión Evaluadora, o rechazar todas las restantes, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 41 inciso final del Decreto Supremo 250/2004.

La Ilustre Municipalidad de La Ligua emitirá la respectiva Orden de Compra y procederá a la tramitación del respectivo contrato una vez aceptada la Orden de Compra por el proveedor. El oferente adjudicado deberá dar cumplimiento en todo momento a los requerimientos de la Ilustre Municipalidad de La Ligua que se encuentren establecidos en las bases administrativas, bases técnicas y demás antecedentes que rigen el proceso de licitación, como asimismo a los antecedentes de su oferta.

La notificación de la impugnación de la Licitación Pública a la Municipalidad, suspenderá el proceso de suscripción del contrato, hasta que sea resuelta dicha acción por Tribunal competente; sin perjuicio de lo anterior, el contrato, podrá, de común acuerdo, ser suscrito entre las partes, aún en el evento de existir un proceso de impugnación

de la licitación pública ante el Tribunal de la Contratación Pública, si el Adjudicatario aceptara la incorporación de una cláusula de irresponsabilidad, en favor del Municipio, en el evento de resolverse la nulidad del proceso de licitación adjudicado.

El plazo para la entrega del móvil será de 30 días hábiles desde la aceptación de la Orden de Compra. En caso de incumplimiento en el plazo de entrega se entenderá desistido el Contrato y dará derecho a la Ilustre Municipalidad de La Ligua a re adjudicar la licitación.

19. ENVIÓ Y ACEPTACIÓN DE ORDEN DE COMPRA

La **Orden** de Compra será emitida dentro de los 10 días siguiente de informada la adjudicación en portal www.mercadopublico.cl., previa entrega de la garantía establecida en el punto 9.4 de las presentes bases. El oferente adjudicado tendrá un plazo de 48 horas para aceptar la Orden de Compra en el portal, Si esto no ocurriera en el plazo indicado se re adjudicará el proceso, de conformidad a lo prescrito en artículo 10 número 2 del Reglamento de la Ley 19.886 Sobre Contratos Administrativos de suministro y de prestación de servicios.

20. FORMA DE PAGO

El valor contratado con las Empresas adjudicadas se cancelará en un estado de pago, una vez hecha la entrega de los vehículos, de conformidad a lo establecido en el inciso final del punto N° 18 de las presentes bases.
El valor por cancelar se debe facturar a nombre de la Ilustre Municipalidad de La Ligua, Departamento de Salud Municipal, Rut. 69.050.100-7 con domicilio en calle Ortiz de Rozas N° 988, La Ligua.

21. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Ilustre Municipalidad de La Ligua designará un Administrador de Contrato por vehículo adjudicado y un subrogante quienes tendrán las siguientes facultades, de acuerdo a lo establecido en las presentes bases de esta licitación.

a) Monitorear y controlar el cumplimiento de todas aquellas exigencias impuestas en las presentes bases.
b) Gestionar la revisión de antecedentes y velar por el fiel cumplimiento de las garantías solicitadas.
c) Controlar cumplimiento de calidad de mantenciones ejecutadas por el Taller asignado.
d) Controlar el programa de ingreso y egresos de vehículos a mantención.
e) Tendrá a cargo el cierre administrativo y documental de cada mantención realizada en el Taller asignado.
f) Interlocutor válido en caso de inspecciones por trabajos desarrollados entre la empresa que se adjudique la presente licitación, el Taller designado.
g) Visar pedidos efectuados por los establecimientos vía correo electrónico.

22. CAUSALES DE MODIFICACIONES Y TÉRMINO ANTICIPADO

Podrá darse término anticipado del contrato por las causas señaladas en el artículo 77 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas N°19.886, lo que dará derecho a la Unidad Técnica, sin llamar a una nueva licitación, de plantear, a los oferentes que se presentaron a la licitación original y no resultaron adjudicados continuar con la

ejecución del contrato de suministro con los remanentes por su costo equivalente, en el orden que hubiesen sido evaluados y sin alterar los montos de sus ofertas de las partidas remanentes del caso.
Se considerará que las siguientes causales constituyen incumplimiento del oferente, y por tanto dan lugar a la terminación del contrato:

a) Resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes.
b) Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante.
c) Estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
d) Caso fortuito o fuerza mayor.
e) Por multas reiteradas según se indica en el presente capítulo, esto es, en el evento que un proveedor acumule más de 8 UF de multa en un mes calendario.
f) La Ilustre Municipalidad de La Ligua informará por escrito al contratante, mediante carta certificada dirigida a su domicilio, con una antelación de 10 (diez) días hábiles a la fecha en que se desee ponerle término.
g) Si el contratante no cumple con la designación por escrito, físicamente y/o ubicación de algunas de las ciudades del Taller, en la Quinta Región o Región Metropolitana, que cumpla con las características tecnológicas y técnicas asignadas por el Mandante en las Bases Técnicas de la presente licitación.
h) Si el contratante no cumple con las solicitudes de estadísticas de colisiones, solicitudes de grúas, gestión de recupero, y/o algún otro antecedente administrativo que requiera el Administrador del Contrato designado por el Mandante.
i) Para los efectos de este contrato, entre otras, se considerarán causales de incumplimiento grave imputables al contratante las siguientes:

- Si es declarado en quiebra, solicita su quiebra, o inicia proposiciones de convenio con sus acreedores.
- Si hay orden de ejecución y embargo, de todo o parte de sus bienes.
- Si ha llegado a un arreglo de traspaso, de todo o parte de sus bienes, en favor de sus acreedores.
- Si ha acordado llevar el contrato a un comité de inspección de sus acreedores.
- Si se disuelve y procede a su liquidación.
- Si el contratante o alguno de los socios de la empresa fuera condenado por delito que merezca pena aflictiva, o tratándose de una sociedad anónima, lo fuese alguno de los directores o gerente.

La Ilustre Municipalidad de La Ligua informará por escrito al contratante, mediante carta certificada dirigida a su domicilio, con una antelación de 10 (diez) días hábiles a la fecha en que se desee ponerle término.

Puesto término anticipado al contrato por causas imputables al proveedor se mantendrán las garantías y retenciones del contrato, las que servirán para responder del pago de las multas que afecten al contratante.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

23. SANCIONES Y MULTAS

En caso de incumplimiento de las obligaciones del contratante, el referente técnico y/o administrador del contrato notificará de la infracción detectada y propondrá a la Subdirección Administrativa, la aplicación de las multas que procedan. La Subdirección Administrativa, a la vista del informe, estará facultado para calificar, aplicar y notificar al contratante la multa correspondiente; la cual sólo podrá ser reclamada ante la Dirección del Departamento de Salud dentro del plazo de tres días hábiles una vez recibida la notificación. La Dirección evaluando los antecedentes, y solicitando los informes que estime pertinentes, resolverá de conformidad a la normativa de Procedimiento Administrativo. Lo destacado se ajusta a la modificación de reglamento que introduce las normas del procedimiento administrativo en las reclamaciones art 79 bis reglamento.

Se considerarán infracciones sujetas a multa, en lo correspondiente a entrega del Servicio las siguientes:

INFRACCION	CRITERIO DE APLICACION	MONTO DE MULTA (UTM)
Incumplimiento en el servicio solicitado	Por cada día detenido el móvil, en una atención por garantía, sin avance justificado de los trabajos	2
Incumplimiento en la retroalimentación referente a la atención por garantía.	Por cada día que no sea entregado un informe con el diagnóstico y posible solución, de la atención por garantía	1

El valor de la UTM será establecido conforme al mes de notificación de la infracción correspondiente y de acuerdo con la fecha de notificación de la infracción correspondiente. En el evento que un proveedor incurra 2 (dos) veces en un mes calendario en cualquiera de los incumplimientos señalados, el monto de cada multa sucesiva se elevará al doble. En el evento que un proveedor acumule más de 25% del contrato en multa, podrá ser causal de término anticipado del contrato.

24. DE LA FUERZA MAYOR

Si durante el desarrollo del Proceso de Adquisición, se presentaran eventos de fuerza mayor o casos fortuitos, que entorpecieran o generaran atrasos parciales en la entrega del vehículo, el Proveedor deberá comunicar esa circunstancia a la Ilustre Municipalidad de La Ligua dentro de los 5 días corridos siguientes a su acontecimiento, acreditando el hecho y cómo éste ha provocado el atraso o entorpecimiento, solicitando la ampliación del plazo respectivo. La Ilustre Municipalidad de La Ligua en vista de los antecedentes que presente el Proveedor, calificará si el hecho da lugar a fuerza mayor o caso fortuito. Transcurrido el plazo de 5 días a que se hace referencia, no se aceptará reclamo alguno del proveedor fundamentándose en razones de caso fortuito o fuerza

mayor. En este caso dará origen a incumplimiento a la Orden de Compra y Contrato, sometiéndose a las sanciones estipuladas en las presentes Bases.

25. LIQUIDACION DEL CONTRATO

Una vez terminadas las obligaciones contractuales previa informe de la unidad técnica se procederá a gestionar la liquidación del contrato, documento que deberá ser redactado por el Departamento Jurídico de la I. Municipalidad de La Ligua junto a la unidad de Adquisiciones del Departamento de Salud Municipal, el cual deberá ser firmado por el representante legal de la empresa adjudicada y el Alcalde la de Ilustre Municipalidad de La Ligua y posteriormente aprobado por el acto administrativo correspondiente.

26. DOMICILIO Y COMPETENCIA

Para todos los efectos derivados de la licitación a que se refieren estas Bases, así como de los que se deriven del contrato, según corresponda, las partes fijan domicilio en la ciudad de La Ligua.

BASES TÉCNICAS
"Compra de 01 Ambulancia Tracción 4X2 del tipo AEB con cabina sanitaria estándar"

1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS.

A.- Productos Objeto de la Compra

La compra contempla la categoría Licitación Pública, en conformidad al artículo 19 bis del reglamento de la Ley N° 19.886. El objetivo de este proceso es adquirir ambulancias para el Departamento de Salud Municipal de la Ilustre Municipalidad de La Ligua. Este producto corresponde a 01 Ambulancia Tracción 4X2 del tipo AEB, con cabina sanitaria estándar.

Los proveedores deberán ofertar el producto en su totalidad, con las especificaciones técnicas solicitadas y las cantidades requeridas.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

2. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Ítem	Especificaciones Técnicas Ambulancias		Nivel Exigido	Respuesta del Proveedor en su Oferta
1	Establecimiento de Destino	De acuerdo lo estipulado en las bases	Obligatorio	
2	Placa Patente	Instalada en su parte delantera y trasera.	Obligatorio	
3	Certificado Registro Vehicular Motorizado para Ambulancia	La ambulancia deberá estar inscrita a nombre de la Ilustre Municipalidad de La Ligua Rut: 69.050.100-7- Dirección Portales N°555, La Ligua.	Obligatorio	
4	Tipo de Inscripción en Certificado Registro Vehicular Motorizado	La Ambulancia deberá venir inscrita como AMBULANCIA. No se aceptarán otro tipo de inscripción.	Obligatorio	
5	Certificado de Homologación	La ambulancia deberá estar inscrita a nombre de la Ilustre Municipalidad de La Ligua, Rut: 69.050.100-7- Dirección Portales N°555, La Ligua.	Obligatorio	
6	Pago de Impuesto Verde	El oferente deberá cancelar el impuesto verde correspondiente al vehículo.	Obligatorio	
7	Permiso de Circulación	La ambulancia deberá estar inscrita a nombre de la Ilustre Municipalidad de La Ligua Rut: 69.050.100-7- Dirección Portales N°555, La Ligua.	Obligatorio	
8	Certificación Proveedor	Norma ISO 9001 con alcance en fabricación de vehículos especiales	Obligatorio	
9	Póliza de Seguro Obligatorio	La ambulancia deberá estar inscrita a nombre de la Ilustre Municipalidad de La Ligua Rut: 69.050.100-7- Dirección Portales N°555, La Ligua.	Obligatorio	

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

10	Manual del Furgón	Manual de operaciones original del vehículo en formato papel en cada Ambulancia y digital al Administrador del Contrato.	Obligatorio	
11	Manual para ambulancia.	Manual original de la empresa armadora en su parte de cabina sanitaria y luces de emergencia, en formato papel en cada Ambulancia y digital al Administrador del Contrato.	Obligatorio	
12	Garantía mínima para Ambulancia	Existirán 2 tipos de Garantía: a) Por Furgón, está será por Kilometraje, es decir, hasta los 100.000 Kilómetros o 36 meses, siendo lo primero que se cumpla. b) Por Cabina Sanitaria, incluye las luces de Emergencia, Radio Comunicaciones, Sistema de Aire Acondicionado y será por el tiempo (días, meses, y/o años) indicado por la Empresa que realice la conversión del móvil.	Obligatorio	
13	Servicio Técnico para la Atención por garantía para Ambulancia.	El Oferente deberá contar con un Taller Servicio Técnico para la atención integral de las Ambulancias en la Región de Valparaíso, la cual no deberá superar más a allá de las 24 Horas de acuerdo a la solicitud gestionada vía correo electrónico del Administrador del Contrato.	Obligatorio	
14	Plan de Mantenimiento Preventivo Cabina Sanitaria y Luces de Emergencia.	Por todo el tiempo de garantía y con una aplicación y cada 6 meses se debe ejecutar la Pauta de Mantenimiento Preventivo entregada por el Proveedor en la cual se deben incluir limpieza de componentes, lubricación, medición de voltajes y consumos adicionales, aprietes de pernos, tuercas, bases de fijación, limpieza de contactores, y de todos aquellos componentes que aseguren un correcto funcionamiento. Es importante destacar que esta pauta será parte de la recepción de las Ambulancias. Sin Costo para el Mandante.	Obligatorio	

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

15	Plan de Mantenimiento Preventivo Equipos de Radio Comunicaciones.	Por todo el tiempo de garantía y con una aplicación y cada 6 meses se debe ejecutar la Pauta de Mantenimiento Preventivo entregada por el Proveedor Adjudicado en la cual se deben incluir limpieza de componentes, medición de voltajes y consumos adicionales, limpieza de contactores, potencia, revisión de conectores (Cambio incluido si aplica), revisión de cables, mantención de sistema radiante y de todos aquellos componentes que aseguren un correcto funcionamiento. Es importante destacar que esta pauta será parte de la recepción de las Ambulancias. Sin Costo para el Mandante.	Obligatorio	
16	Plan de Capacitación Conductores	El oferente deberá considerar la capacitación para los Conductores que operaran las Ambulancias. El contenido debe ser netamente con la Inspección y Operación diaria del vehículo, la cantidad mínima de horas de capacitación son 16 horas pedagógicas y se debe ejecutar en 2 días seguidos, con exámenes teóricos y prácticos para que al final de la actividad se acredite a los conductores. El lugar de la capacitación será designado por el Departamento de Salud Municipal de La Ligua.	Obligatorio	
17	Plan de Capacitación Conductores y Personal Clínico de Cabina Sanitaria y Luces de Emergencia	El oferente deberá considerar la capacitación para todos los funcionarios que operaran la Ambulancia. El contenido debe ser netamente con la Inspección y Operación diaria en la cabina sanitaria, la cantidad mínima de horas de capacitación son 8 horas pedagógicas y no se debe ejecutar en 1 día. El lugar de la capacitación será designado por el Departamento de Salud Municipal de La Ligua.	Obligatorio	
18	Plan de Capacitación Conductores y Personal Clínico que Opera Equipos de Radio Comunicaciones	El oferente deberá considerar la capacitación para todos los funcionarios que operaran los Equipos de Radio Comunicaciones de la Ambulancia. El contenido debe ser netamente con la Inspección y Operación, la cantidad mínima de horas de capacitación son 8 horas pedagógicas y no se debe ejecutar en 1 día. El lugar de la capacitación será designado por la Ilustre Municipalidad de La Ligua.	Obligatorio	

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

19	Plano Estructural e Instalaciones Eléctricas, Sistema A/C, Mobiliario, y todo lo Instalado para Ambulancia	El oferente debe hacer entrega de todos los planos del móvil, tanto en formato físico (papel), como digital (PDF). Incluido el Plano eléctrico. En el cual se debe especificar, claramente, las medidas y lugares donde todos los sistemas (eléctricos, oxígeno, etc.) fueron instalados y recubiertos.	Obligatorio	
20	Certificado NCH 2426 OF 98	Deberá presentar certificado Norma Chilena Oficial de ambulancias para el transporte terrestre de pacientes, requisitos de transformación y equipamiento emitido por un ente externo vigente a la fecha de presentación.	Obligatorio	
21	Año	2024	Obligatorio	
22	Motor	Diésel Euro VI Motor Panther 2.0 LI4 4 cilindros en línea 16 válvulas turbo intercooler	Obligatorio	
23	Cilindrada	Cilindrada mínima 1950 cc.	Obligatorio	
24	Torque	Torque mínimo 389 NM.	Obligatorio	
25	Adicionales Operativos en Combustible	Furgones en Diesel EURO VI	Obligatorio	
26	Tipo de Combustible	Diesel	Obligatorio	
27	Inyección.	Electrónica Common Rail.	Obligatorio	
28	Potencia	168 HP como mínimo.	Obligatorio	
29	Sistema de Transmisión	Mecánica de 6 velocidades como mínimo, más una de Retroceso.	Obligatorio	
30	Capacidad de Carga	1.222 kg o superior	Obligatorio	
31	Volumen de Carga	12.4 metros o superior	Obligatorio	

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

32	Tracción:	Simple 4x2.	Obligatorio	
33	Dirección	Hidráulica.	Obligatorio	
34	Frenos	Antibloqueo ABS, Doble circuito, Hidráulico Servo – Asistido, Discos en las Cuatro Ruedas, o similar.	Obligatorio	
35	Condiciones mínimas de Seguridad.	Distribución electrónica de frenado.	Obligatorio	
		Sistema de frenado Antibloqueo.		
		Sistema de Control de Tracción.		
		Sistema de Control Estabilidad.		
		Sistema Estabilidad Electrónica.		
		Asistencia Hidráulica de Frenado.		
		Control de Asistencia de Arranque en Pendiente.		
		Luz de Freno y Señal de Parada de Emergencia.		
		Air Bag. Conductor y copiloto.		
36	Neumáticos:	235 / 65 R16C neumáticos mixtos pavimento y tierra	Obligatorio	
37	Suspensión delantera:	Independiente McPherson con resorte transversal, con barra estabilizadora. Amortiguador Hidráulico/Gas o similar a evaluar.	Obligatorio	
38	Suspensión Trasera:	Eje rígido con resorte parabólico amplio, con barra estabilizadora. Amortiguador Hidráulico/ Gas o similar a evaluar.	Obligatorio	
39	Asiento Conductor	Asiento conductor: con suspensión mecánica regulable (peso) y apoya cabeza.	Obligatorio	
40	Equipamiento mínimo	Alza Vidrios Eléctricos	Obligatorio	
		Cierre Centralizado		
		Computador a Bordo (Indicadores de Consumo de Combustible, Distancia de Viaje, Odómetro, Temperatura)		
		Control Crucero al Volante		
		Neblineros Delanteros		
		Sensor de Retroceso		

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

41	Estanque de combustible	80 Litros.	Obligatorio	
42	Alternador:	Carga regenerativa inteligente 12,2 v a 14,9 v /150 amp.	Obligatorio	
43	Certificación de cabina	La ambulancia debe contar con Certificación de cabina UN ECE/R29.	Obligatorio	
44	Equipo Radio Comunicaciones VHF.	Radio base, rango de trabajo 136-174 MHz, Análogo-Digital, 45 watts de, Para ser utilizado como base Back To Back con equipo UHF del punto 74, es incluido con la antena GPS magnética. Potencia ajustable. Incluye ferretería de montaje. Cantidad 03, su ubicación a instalar en consola cabina conductor entre el asiento de Piloto y Copiloto, la alimentación de los 12Vdc será directa de la batería principal del vehículo, en caso de añadir cable deberá ser soldado y correctamente aislado, su fusible de protección ira a no más de 20 cm del terminal conectado a la batería.	Obligatorio	
45	Cables conexión	Cable conexión Back to Back entre equipos VHF y UHF.	Obligatorio	
46	Montaje antenas	Montaje perforado, debe incluir cable RG-58 y conectores Mini-UHF macho volante para RG 58 para conexión de antena, garantizar el perfecto sellado en perforación, su instalación de debe considerar no acercarse a distancia mínima entre antenas, según cálculo de lambda.	Obligatorio	
47	Antena	Antena móvil VHF, 5/8 de onda, 3 dB de ganancia o superior, 136-174 MHz. Con frecuencia de trabajo 162 a 171 MHz. Con resorte. Cantidad 01 por Ambulancia.	Obligatorio	
48	Antena	Antena móvil UHF, 5/8 de onda, 3dB ganancia o superior, 400-500 MHz, con frecuencia de trabajo 470 a 490 con resorte.	Obligatorio	
49	Radio Portátil	Portátil, 400-527 MHz incluye: Equipo, con 02 Batería, Cargador, Clip, Catalogo, Antena, ambos deben contar con característica IP67 y batería auxiliar. Cantidad 02 por Ambulancia.	Obligatorio	

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

50	Micrófono para Portátil	Micrófono parlante IP57 FM. Cantidad 02 por Ambulancia	Obligatorio	
51	Accesorio de Comunicación en Cabina Sanitaria	Micrófono con clip porta micrófono y parlante conectado a regleta de accesorios en equipo VHF por medio de cable unifilar, en cabina sanitaria.	Obligatorio	
52	Programación de Equipos de Radio Comunicaciones	Proveedor deberá programar los equipos de radio comunicaciones con el funcionario TIC del Departamento de Salud Municipal de La Ligua. No se aceptan modificaciones de equipamiento y los equipos deben ser programados sin clave de acceso, deben ser programables vía Wifi y vía aire, se debe entregar cables de programación y software de programación de los equipos.	Obligatorio	
53	Alarma de Retroceso	Suministro e instalación de alarma sonora de retroceso	Obligatorio	
54	Cabina Conductor Cámara de video con anclaje y/o al tablero del vehículo	Suministro e Instalación cámara de retroceso y cámara video campo de visión de 180 grados para grabar videos en HD a 1440p, control con voz.	Obligatorio	
55	Cabina Conductor Consola para Equipos de Radio, Sirenas y otros.	Se deberá construir e instalar una consola entre el asiento del conductor y copiloto donde se tenga cavidad el equipo de radio comunicaciones VHF y UHF, comando sirena, más dos compartimientos para documentación, además 01 extintor en la cabina conductor, el cual deberá ser de 4 kilos, un lugar donde se pueda resguardar, 01 Extensión eléctrica de 20 metros de largo para conexión red 220 V. La materialidad de la consola debe estar acorde a la consola del fabricante del vehículo, resguardando su materialidad en cuanto a la firmeza por la cantidad de equipamiento que se almacenara. Debe considerar que parte	Obligatorio	

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

		superior sea de fácil desmontaje para poder extraer equipos almacenados con facilidad para realizar mantenimiento preventivo.		
56	Sirena	Tipo de artículo: conjunto de sirena Material: ABS Color:negro Voltaje: CC 12 V Corriente: 7.0 A Nivel de Sonido: 130 db Potencia: 100w Sonido: Wail, yelp, Hi-Lo, PHSR, Stby + paso de ganso Parlante principal de 100w de potencia compatible con sirena	Obligatorio	
57	Luces Led Cabina Conductor	Suministro e instalación de 2 luces Led direccionales con interruptor individual en cabina conductor ubicadas sobre el asiento de conductor y asiento de copiloto, insertas en cielo cabina.	Obligatorio	
58	Batería Auxiliar	Batería auxiliar de 100 (A) mínimo, libre de mantención.	Obligatorio	
59	Sistema Doble Carga	Se deberá suministrar e instalar sistema doble carga de batería separado del sistema eléctrico de batería motor a través de solenoide con automático de 150 A.	Obligatorio	
60	Sistema Puenteador de Batería	Se deberá suministrar e instalar sistema auxiliar de puenteador batería entre batería auxiliar y de motor cuyo botón de accionamiento se encuentre en tablero central de cabina conductor.	Obligatorio	
61	Corta corriente	Interruptor de corte general de alimentación eléctrica de todos los circuitos del equipamiento ambulancia.	Obligatorio	

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

62	Inversor Corriente y Cargador Batería Mínimo Sobre 2000 W	Se debe considerar un inversor cargador de corriente sobre mínimo de 2000 W, que arroje onda pura para no dañar los equipos médicos. El oferente debe asegurar que la capacidad de entrega energía eléctrica tanto para el vehículo como para la cabina sanitaria.	Obligatorio	
63	Extintor Cabina Conductor.	Suministro e instalación de 01 extintor de 4 Kilos el cual debe calzar sin diferencias de medidas en la consola entre el asiento del conductor y copiloto	Obligatorio	
64	Extensión Eléctrica	01 extensión eléctrica de 20 metros de largo para conexión red 220 V.	Obligatorio	
65	Set de Triángulos	Suministro de set de triángulos de acuerdo a Ley	Obligatorio	
66	Botiquín del Furgón	Botiquín de acuerdo a Ley.	Obligatorio	
67	Set Herramientas	El set de Herramientas como mínimo deberá contar con los siguientes componentes: 01 Gata Hidráulica - 03 Tubos Extensión para Gata - 01 Llave de Ruedas - 01 Argolla de Tiro - 01 Destornillador Universal Cruz y Paleta.	Obligatorio	
68	Llaves Ambulancias	02 llaves Originales de Vehículo.	Obligatorio	
69	Pintura	Base blanca de acuerdo a imagen Corporativa de la Ilustre Municipalidad de La Ligua y del Departamento de Salud Municipal	Obligatorio	

70	Grafica exterior	La Grafica de identificación será la siguiente: 1) Sobre Capot Motor: AMBULANCIA. 2) Bajo Barral Superior de Luces Frontal: CRUZ DE VIDA lado derecho la denominación AP-00. 3) Puerta Lado Copiloto: Logotipo de la Ilustre Municipalidad de La Ligua y del DESAM La Ligua. 4) Puerta Lado Conductor: Logotipo de la Ilustre Municipalidad de La Ligua y del Departamento de Salud Municipal de La Ligua. 5) Puertas Acceso Traseras: En Ventanas CRUZ DE LA VIDA con letras AEB. En ambos vidrios de puerta trasera, centro de la puerta debe ir la palabra AMBULANCIA compartido entre las dos puertas, parte superior en puerta trasera derecha AP-00, en puerta trasera izquierda leyenda "MANTENGA LA DISTANCIA VEHICULO DE EMERGENCIA".	Obligatorio	
71	Barral Superior de Luces Led Delanteros	**01 Barral superior frontal delantero**, sistema LED, color ROJO-AZUL. Comandada desde cabina de conducción, material de policarbonato de alta resistencia al impacto y decolorante, con luminarias del tipo led 12 volts, con sistema de fijación, montada sobre base aerodinámica fabricada en Fibra de Vidrio, pegada y sellada a la carrocería. **02 Luces destellantes** del tipo led color blanco, comandadas desde cabina de conducción, ubicadas en parte frontal de base aerodinámica PRFV (fibra de vidrio). Considerar iluminación de emergencia especial para ambulancia.	Obligatorio	
72	Luces perimetrales	**02 Luces del tipo led color rojo y azul**, comandadas desde cabina de conducción, "ubicadas en parte frontal de mascara frontal de vehículo". **02 Luz de intersección**, luces del tipo led, color blanco, "instaladas una en guarda barro delantero derecho y otro costado izquierdo cerca del capot". **02 Luces del tipo led color rojo y azul**, comandadas desde cabina de conducción, "ubicadas a media altura de puertas traseras 01 izquierda 01 derecha". Con capacidad de 1200 lumens cada uno. Considerar iluminación de emergencia especial para ambulancia.	Obligatorio	

73	Luces Perimetrales superiores	**04 Focos Led color Azul y Rojo:** Se deberán instalar 01 roja y 01 azul en costado derecho parte superior, y 01 roja y 01 azul en costado izquierdo parte superior. 01 Foco Led color Blanco instalado costado izquierdo parte superior en el centro. Luces de alta capacidad de 1200 lumen cada uno. Considerar iluminación de emergencia especial para ambulancia.	Obligatorio	
74	Luces Superior Sector Puertas traseras	01 Kit de Luces trasera, fabricada con protección en aluminio liso, ubicada sobre puertas en sector techo de la Ambulancia, del tipo led, comandada desde cabina conducción, **Compuesta por**: **01 Foco del tipo led color Rojo**, con dimensiones aproximadas Largo 167 mm. Ancho 106 mm. Alto 88 mm. **01 Foco del tipo led color Azul** con dimensiones aproximadas Largo 167 mm. Ancho 106 mm. Alto 88 mm. **04 Focos del Tipo Flecha Direccional, led, color Ámbar** ubicadas en los extremos de baliza, comandados desde puertas traseras para accionar izquierda y/o Derecha, **01 Foco trasero**: Foco tipo faenero, bajo consumo y alta luminosidad. Tecnología led. Considerar iluminación de emergencia especial para ambulancia.	Obligatorio	
75	Toma Exterior Red	Toma corriente exterior de 220 V con tapa de protección para intemperie, por lo tanto, la toma debe ser embutida	Obligatorio	
76	Puerta Corredera Lateral	Ventana lateral derecha de corredera con seguros de ventana, montada en marco de aluminio con vidrio pavonado.	Obligatorio	
77	Pisadera en Puerta Corredera Lateral	Pisadera retráctil eléctrica en puerta corredera lateral para facilitar el acceso de pacientes y personal clínico.	Obligatorio	
78	Foco Puerta Acceso Lateral	Suministro de instalación de 1 foco Led escena 12 V en puerta lateral interior lado derecho	Obligatorio	

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

79	Vidrios Puertas Traseras	Pavonado en ventanas puertas acceso traseras impidiendo la visualización desde el exterior.	Obligatorio	
80	Apertura puertas traseras	270 grados (apertura total hasta la pared)	Obligatorio	
81	Mueble Sector Ingreso Puerta Lateral Interior Cabina Sanitaria	Al ingreso de la cabina sanitaria por la puerta lateral debe contar con un mueble que contenga los siguientes elementos y que cuyas dimensiones aproximadas son: **03 Compartimientos para Bolsos de Emergencia** las dimensiones aproximadas son: **AN: 540 mm. AL: 340 mm. PR: 430 mm. 01 Compartimiento para Porta Camilla Plegable:** las dimensiones aproximadas son: **AN:100 mm. AL: 746mm. PR: 330 mm. Rango de toleracia en medidas 5mm. 01 Compartimiento para Tabla Espinal Adulto:** El mueble debe tener una cavidad para una tabla espinal adulto, la cual estará entre la pared divisoria entre la cabina del conductor y el mueble bolsos. Fabricado en material plástico antihumedad, sin cantos vivos. Se debe contemplar un revestimiento en goma antideslizante en el interior de las repisas. Para seguridad en los bolsos y equipamientos que se colocaran se debe considerar cinturones de seguridad de 20 mm., de ancho. Materialidad: No se permite madera ni sus derivados.	Obligatorio	
82	Paredes y Cielo	Revestimiento interior, paredes completas y cielo en material antiséptico, resistente, de fácil limpieza, fabricado en plástico termo formado debidamente sellado con aislamiento interior termo acústico, de lana de vidrio para fijar no se debe utilizar cinta de embale del tipo schoc, material retardante al fuego.	Obligatorio	
83	Contra Cabina	Panel divisorio entre cabina de conducción y compartimiento sanitario, debe estar diseñada para adaptarse perfectamente al furgón, apernado perimetralmente. Debe contar con ventana de comunicación de vidrio templado automotriz (inastillable) de apertura horizontal, con sistema de enganche seguro del tipo clic que permita que su cierre sea hermético.	Obligatorio	

		Materialidad: No se permite madera ni sus derivados		
84	Butaca Personal Médico.	**01 Asiento Médico / Paramédico/ Reanimador:** Butaca anatómica calidad automotriz, acolchada y tapizada en tevinil lavable con "nano partículas de cobre", respaldo reclinable, con apoya cabeza, apoya brazo, incluye cinturón de 4 puntas retráctil, el cual debe ser parte del asiento. Ubicada entre panel divisorio y camilla, cuenta con riel para desplazamiento anteposterior y un movimiento de rotación de 180°, deben garantizar que no va a salir proyectada en caso de colisión, por lo que deberá soportar como mínimo 10 veces la fuerza de la gravedad.	Obligatorio	
85	Silla de Ruedas Plegable	**01 Silla de Ruedas para traslado Pacientes Plegable**. Debe poseer las siguientes características: Lona en PVC de fácil limpieza. 02 Manijas posteriores plegables. Manijas delanteras extraíbles. Sistema de desbloqueo de los mangos extraíbles. Plegable para su fácil almacenaje. Reposa brazos plegables para aumentar la estabilidad. Ruedas delanteras autoposicionantes. Respaldo seguro para el paciente. Frenos independientes en las ruedas. Reposacabezas plegable. Patines que permitan el traslado en escaleras. Con cinturones integrados. Medidas aproximadas Longitud abierta con mangos cerrados 750+-5 mm. Longitud abierta con mangos abiertos 1170+-5 mm. Ancho 510+-5 mm. Altura con reposacabezas cerrado. 910+-5 mm. Dimensiones con patines reposa cabezas con manijas abiertas 1240x1360x510 +-5 mm. Dimensiones doblada 930x510x270+-5 mm. Altura asiento 480 mm. Dimensiones asiento 390x390 mm. altura respaldar asiento 460 mm. Ancho respaldar 440 mm. Ruedas posteriores diámetro 150 mm. Ruedas anteriores diámetro 100 mm. Peso 14,5 kg. capacidad de carga 180 kg. **01 Base de Sustentación para Silla de**	Obligatorio	

		Rueda Plegable. Debe poseer las siguientes características: Debe estar construido en estructura de aluminio de alta resistencia. Fijación simple girando perilla de sujeción. Dimensiones aproximadas 495x340x225 +- 5 mm. Material Nylon Al. peso 1,33+-0,1 kg. Ambos elementos deben garantizar que no va a salir proyectada en caso de colisión, por lo que deberá soportar como mínimo 10 veces la fuerza de la gravedad. La posición al interior de la Cabina Sanitaria detrás del asiento paramédico.		
86	Mueble Medico	Mueble Sanitario Principal, fabricado íntegramente en material plástico (No se Aceptan Ofertas en Madera y/o Derivadas de esta), para el transporte de Insumos y equipos Médicos tomando en consideración el trabajo Operativo y Ergonométrico del Personal Clínico que se desempeña en la cabina sanitaria para la atención de los Pacientes, instalado en todo el largo del costado Izquierdo del Compartimiento Sanitario y contemple 5 zonas de distribución y que cuyas dimensiones aproximadas son LA: 3400 mm. AL: 1890 mm. PR: 320 mm. (Rango de tolerancia en medidas 5 mm.) . El Mueble se debe contar gabinetes independientes, de fácil limpieza (sin cantos internos), puertas de abatibles transparentes, bisagras de trabajo pesado y chapas embutidas planas tipo americana. Todo el mueble debe ir firmemente apernado al chasis del vehículo para seguridad ante impactos o volcamientos. Las uniones deben ser sin sobresalientes y bien selladas. El mueble debe estar instalado en la parte izquierda mirado desde la puerta lateral, y se encuentra compuesto por: **Zona N° 1**: (Delantera junto al panel divisorio entre cabina sanitaria y cabina conductor) 01 compartimiento eléctrico, donde debe incluir placa de circuitos integrados de alta capacidad, teclas con luz piloto y protección con fusibles y relays para todos los consumos, cables estandarizados pre testeados y protegidos en ductos independientes, se aceptan propuestas del sistema eléctrico de cables tipo cambu, panel centralizado de comandos de los equipos	Obligatorio	

		eléctricos adicionales. 01 dispensador desinfectante para manos, tipo gel, adosado al interior de módulo sanitario. Considerar dosificador, soporte y carga completa. 02 neveras eléctrica 12v.frio / frio tipo frigo FM7 top, 7 litros, fabricada en acero inoxidable. Temperatura interior: 4ºC con compresor de temperatura controlada para la conservación y el transporte de medicamentos. El frigorífico debe estar preparado para alcanzar y mantener la temperatura de 4°C (+/-1,5°C). 12v. Calor / calor Calienta sueros del tipo RM7, versión calor. Permite mantener con precisión la temperatura a + 37 ° C, y gestionarla con un margen de +/- 1,5 ° C. 02 Basureros para desechos, fabricados en aluminio liso, empotrado en modulo, con capacidad para 10 Lts (aproximado), lavable, des infectable, estos elementos deben permitir que el personal clínico no tenga contacto con manillas y/o cerraduras. Los basureros se deben abatir para la eliminación de los desechos. **ZonaN°2**: 01 compartimiento para Medicamentos Controlados cuya capacidad aproximada de 24 litros con 02 copias llaves de seguridad, dicho compartimento debe ir empotrado en mueble sanitario, con la finalidad de almacenar medicamentos psicotrópicos. Debe poseer puerta de aluminio liso de 4mm de espesor, dimensiones aproximadas AN: 395 mm. AL: 255 mm. PR: 220 mm. (Rango de tolerancia en medidas 5 mm.) 01 cerradura embutida de aluminio. 02 bisagras ancladas con cuatro tornillos ocultos, la apertura de la puerta hasta 115°. 02 compartimiento para insumos médicos, dichos compartimientos, deben poseer puerta acrílica de 6 mm. de espesor, las dimensiones aproximadas son AN: 395 mm. AL: 255 mm. PR: 220 mm. (Rango de tolerancia en medidas 5 mm.) 01 Chapa con tirador plástico del tipo asa embutida circular, con 02 bisagra anclada con cuatro tornillos ocultos, con apertura puerta hasta 115°. 01 tablero panel control conformado por un tablero de material acrílico de 6mm. espesor como mínimo, cada botonera deberá estar		

		debidamente señalada con su leyenda sobre la función que cumple, resistente al alcohol, lavable contiene placa electrónica para el comando de botones ON / OFF. 01 comando control aire acondicionado. 01 calefacción. 02 toma de corriente 12v. interruptores: 01 Luces Altas. 01 luces Bajas, con Control de potencia Dimmer de la iluminación. 01 luces Paciente. 01 Luz Ambiente. 01 ventilador. 01 extractor. 01 inversor de corriente. 01 Blower. 01 calefacción. Superficie y/o Pared de Mueble debe incluir: 01 Toma de oxígeno mural Diss. 01 toma de oxígeno mural Ohio, incluir manómetro Regulador conexión tuerca. Golilla de presión de plástico endurecido. Frasco Humidificador de 200 CC. Regulador de simple estadio, tipo diafragma. Manómetro de doble escala 2": 0-300 kgf/cm (4000psi). Presión de entrada máxima: 200 kgf/cm (3000psi). Presión de salida preajustada: 60 psi. Válvula de alivio, (set point) @ 6,0 kgf/cm (85 psi). Flujo de salida máximo: 15 lpm. Cuerpo de latón forjado y cromado. Sistema de sede capsulada con filtro sinterizado. Policarbonato altamente durable (Lexan), tubo de medición interno y externo, minimiza rotura. 01 compartimiento para equipos médicos (mesa de trabajo) Fabricada en PRFV y/o ABS completamente lisa, sin uniones, lavable, aséptica, las dimensiones aproximadas: AN: 1300 mm. AL: 870 mm. PR: 250 mm. 01 Organizador para insumos médicos de plástico compuesto por cajones y puerta de cierre y/o sistema de seguridad que no permita que los cajones se salgan cuando el móvil se encuentre en trayecto, el cual debe incluir puerta principal tipo cortina en aluminio y/o PVC con seguros. 02 rieles para anclaje de equipos de electro medicina con sus respectivas bases para anclar los equipos médicos, El sistema de anclaje debe garantizar que no va a salir proyectada en caso de colisión, por lo que deberá soportar como mínimo 10 veces la fuerza de la gravedad, tipo Intraxx. 01 compartimiento para la instalación de equipo A/C y calefacción con tapa de registro y ventilación. 01 barra Vertical porta bomba infusión fabricada en aluminio estriado		

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

		de un largo de 850 mm., fijadas a mueble anaquel por medio de 03 soportes de aluminio con bordes curvos en sus extremos para evitar posibles golpes. **ZonaN°3**: 01 compartimiento para insumos médicos, dichos compartimientos, deben poseer puerta acrílica de 6 mm. de espesor como mínimo, las dimensiones aproximadas son: AN: 290 mm. AL: 255 mm. PR: 220 mm. (Rango de tolerancia en medidas 5 mm.) 01 Chapa con tirador plástico del tipo asa embutida circular, 02 bisagra anclada con cuatro tornillos ocultos, con apertura puerta hasta 115°. 01 esfigmomanómetro de pared resistente al movimiento del traslado. Instalación inserta en pared de mueble médico, carcasa robusta en plástico ABS. Ángulo de giro total 130 grados (65 grados a la izquierda y a la derecha respectivamente). Tecnología de medición con resistencia a presiones de hasta un máximo de 600 mm Hg Escala de gran tamaño (Ø 147,2 mm o 145,5 mm) contraste para una lectura óptima; escala hasta 300 mm Hg Amplio canastillo en la parte posterior del aparato para tubos extensores y brazaletes. Pera de látex para inflar el brazalete y tubo extensor de hasta 3 metros sin afectar su medición. Válvula de purga de aire sin desgaste, con regulación fina. Membrana muy resistente al envejecimiento, de cobre-berilio especialmente endurecido, soporta presiones de hasta 600 mm Hg Mecanismo de precisión montado sobre un puente especial para garantizar una estabilidad absoluta del sistema de medición y el punto cero. Máxima tolerancia de error: +/- 3 mm Hg Posibilidad de giro horizontal de 65° a la izquierda y 65° a la derecha. Dimensiones 20 x 20 x 15cm aproximado 0, 7 kg a 1 kg aproximado. 02 compartimiento para insumos médicos, con barandilla para evitar la caída de elementos que se almacena, dimensiones aproximadas AN: 290 mm. AL: 235 mm. PR: 250 mm. 01 compartimiento para insumos médicos, con barandilla para evitar la caída de elementos que se almacenan, las dimensiones aproximadas AN: 290 mm. AL: 367 mm. PR:		

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

		250 mm. (Rango de tolerancia en medidas 5 mm.) 01 Compartimiento para insumos médicos, con malla para evitar la caída de elementos que se almacenan, las dimensiones aproximadas AN: 290 mm. AL: 400 mm. PR: 120 mm. **ZonaN°4**: 01 compartimiento para insumos médicos, dicho compartimiento, debe poseer puerta acrílica de 6 mm. de espesor, las dimensiones aproximadas son: AN: 595 mm. AL: 255 mm. PR: 220 mm. (Rango de tolerancia en medidas 5 mm.) 01 Chapa con tirador plástico del tipo asa embutida circular, con 02 bisagra anclada con cuatro tornillos ocultos, con apertura puerta hasta 115°. 02 compartimientos para insumos médicos, con 02 enganche del tipo mochila respectivamente, las dimensiones aproximadas. AN: 595 mm. AL: 265 mm. PR: 250 mm. 01 Compartimientos para insumos médicos, con barandilla para evitar la caída de elementos que se almacena, dimensiones aproximadas AN: 595 mm. AL: 367 mm. PR: 250 mm. 01 Compartimiento inserto en mueble para 02 kit de oxigenación portátil del tipo "D" (0,45m3), manómetro con flujo metro tipo pin-índex, además debe tener carga completa, incluir mascarilla adulta y pediátrica. Los cilindros deben venir con respectivas sujeciones para impedir su caída. las dimensiones aproximadas AN: 595 mm. AL: 400 mm. PR: 120 mm. (Rango de tolerancia en medidas 5 mm.) **ZonaN°5**: 01 compartimiento Sistema Red Oxigeno principal diseñado para tubos de oxígeno de 6 m3 y 10 m3 de capacidad, sus dimensiones aproximadas: AN: 300 mm. AL: 1640 mm. PR: 300 mm., (Rango de tolerancia en medidas 5 mm.), el cilindro debe ir dispuesto de forma vertical de acuerdo a la Norma Chilena de Transporte de oxígeno. El anclaje fijo debe ser el apropiado reuniendo las condiciones de seguridad y protección para cilindro oxígeno y válvula, con amarres del tipo correa con trinquete (es liga). El anclaje fijo es fabricado en acero, instalado mediante fijaciones mecánicas		

		a refuerzos de acero de 5 mm. de espesor internos del chasis.		
87	Dispensador de Alcohol Gel	Dispensador de alcohol ge, especial para cargas con bolsas el cual debe entregarse con carga.	Obligatorio	
88	Soporte Porta Guantes	Suministro e instalación de soporte porta guantes adosado en mueble sector área limpia. Se dara su ubicación final al momento de la fabricación.	Obligatorio	
89	Dispensador y Porta Papel	Suministro e instalación de dispensador y porta papel denominado "Dispensador de Toallas Foliadas"	Obligatorio	

90	Panel Control	Tablero de Comando Centralizado (TCC) Instalado en mueble anaquel en parte superior de la mesada de trabajo. Incorpora botoneras ON/OFF que controlan: Corte general de energía en cabina sanitaria, Extractor de aire, iluminaciones interiores, calefacción, bomba de aspiración y ventilador. Con 02 llaves apertura acceso sistema eléctrico.	Obligatorio	
91	Aire Acondicionado	Equipo de aire acondicionado FRIO, (Equipo Certificado para vehículos de emergencia). Evaporador en cabina original de fábrica de 9.000 BTU. Evaporador en célula sanitaria capacidad mínima de 24.000 BTU. Para refrigeración. canalizado en cielo del compartimiento sanitario con cuatro salidas de orientación y apertura regulables. Esto permite climatizar rápida y homogéneamente el habitáculo sanitario mejorando el grado de confort de paciente y paramédicos. Sistema de comando independiente.	Obligatorio	
92	Calefacción	Calefacción Módulo Sanitario Independiente, modelo tipo Heaten Compact EVO 1, origen Italia. Sistema 12 volts. Comando de 2 velocidades. Funcionamiento por circuito cerrado de agua caliente. Equipo instalado en sector inferior de mueble anaquel médico. Capacidad: 13.000 BTU, Nivel de Ruido: 63 db.	Obligatorio	
93	Iluminación Interior	**Iluminación Interior Principal: La iluminación principal del compartimiento sanitario** debe con focos LED independientes o continuos, empotrados, con encendido independiente para alta y baja intensidad. Todo el Sistema se Comanda desde el panel de control central del paramédico. debe tener 0 a 80 lx para iluminación baja y 600 lx o más para iluminación alta, medidas a la altura de la camilla. **03 Focos LED direccionales**, ubicados en el cielo estos deben estar embutidos, y sus ubicaciones son altura del tronco, piernas del paciente, y en centro de las puertas de ingreso traseras, el comando de accionamiento debe ser independiente desde panel de control central del mueble sanitario.	Obligatorio	

94	Cielo Cabina Sanitaria	**02 Porta Sueros** para 04 sueros del tiporetráctil instalados en cielo cabina sanitaria a los extremos laterales de camilla paciente. **01 Toma eléctrica 220 v**. Compuesta por 02 enchufe hembra, ubicado en cielo a la altura entre zona del pecho y cabeza de paciente. **01 Toma mural tipo Diss**, ubicada en cielo, en zona de pecho y cabeza de paciente. **Sistema de extracción de aire forzado**, eléctrico 12Vcc. Ubicado en el cielo del compartimiento sanitario. Comandado desde botonera ON/OFF en tablero comando mueble sanitario. **Ventilador en cabina sanitaria**.	Obligatorio	
95	Pasamanos	Se debe contemplar un (01) Pasamanos principal, el que debe estar ubicado en el cielo, terminación con pintura electro estática, debe contar con terminales curvos para disminuir riesgo de lesión, capacidad de 110 Kg de carga Estática como mínimo. Se deben contemplar 3 pasamanos Flexibles como mínimo, fabricado en cinta de alta resistencia.	Obligatorio	
96	Anclaje para Camilla Scoop y Bandeja Porta Camillas	Suministro e instalación de anclaje para camilla Scoop y bandeja porta camillas cumple doble función. Materialidad aluminio. Ubicación en puerta ingreso trasera izquierda lado interior.	Obligatorio	
97	Camilla Scoop y Anclaje	Suministro e instalación camilla Scoop tipo pala, origen Italia, la cual permitir recoger suavemente al paciente usando un movimiento de cierre similar al de las tijeras, ideal para rescate de accidentes en la calle ya que mantiene al paciente en la posición encontrada, reduciendo el riesgo de lesiones adicionales con su respectivo soporte instalado en puerta trasera izquierda.	Obligatorio	
98	Extintor Cabina Sanitaria	**01 Extintor de 4 kilos de polvo químico seco**, con base de sustentación en pletina metálica de 3 mm., espesor con sistema de seguridad de sacado rápido para extraer el extintor. Este elemento debe ir instalado entre el mueble de bolsos médicos y el asiento del paramédico y/o acceso puertas traseras.	Obligatorio	
99	Piso Cabina Sanitaria	Piso en placa de madera 10 milímetros de espesor con revestimiento continuo de alto tráfico (tipo tarquet o equivalente) sellado perimetral, piso plano, sin resaltantes ni	Obligatorio	

		junturas, lateral y sector cilindro oxigeno (material en acero inoxidable).		
100	Bancada para Camilla	**Bancada de Camilla** Con estructura de acero o aluminio con fijación al piso de la ambulancia. Base superior en acero inoxidable o aluminio, con borde guía de seguridad. Plataforma en su totalidad con camilla incluida debe permita desplazamiento lateral una vez en interior de la ambulancia. Rango de desplazamiento no inferior a 200 mm. Capacidad de carga no menor a 290 kg (250 kg capacidad de carga máxima de la camilla + 40 kg del peso de la camilla aproximado). Debe incluir rampa no menor a 30 cm, para facilitar la carga y descarga de la camilla.	Obligatorio	
101	Camilla	Camilla abatible para ambulancia. Estructura en acero inoxidable y/o aluminio. Debe permitir como mínimo tres posiciones de altura. Esta función debe facilitar la carga y descarga del paciente. El tablero o base que soporta al paciente debe ser en polietileno o material superior. Con 4 ruedas un diámetro no menor a 18 cm. Dos ruedas deben girar 360° como mínimo. Debe tener sistema de freno en al menos dos ruedas. Debe tener dos mecanismos de acción o manijas, que al accionarlos permitir plegar las patas de la camilla de forma independiente. En la cabecera o respaldar debe permitir elevarse en varias posiciones en un rango entre 0° a 70° como mínimo. Debe tener dos barandas laterales con una longitud no menor a 68 cm y un alto no menor a 20 cm. El largo de la camilla no mayor a 200 cm. El ancho de la camilla no mayor a 60 cm. El peso de la camilla no mayor a 40 kg. La capacidad de carga de la camilla como mínimo 250 kg (estática o dinámica). La altura de carga debe ser acorte al tipo de chasis que presenta el oferente. La camilla deberá incluir: Colchón con un grosor no menor a 9 cm sin costuras. (no se aceptarán colchones con cierre mediante cremallera (zipper) o costuras, para evitar la contaminación cruzada). Un cinturón para tórax retráctil y dos cinturones de dos puntos con hebilla metálica. El sistema de anclaje debe	Obligatorio	

		garantizar que la camilla no va a salir proyectada en caso de colisión, por lo que deberá soportar como mínimo 10 veces la fuerza de la gravedad.		
102	Cubierta en Piso Cabina Sanitaria Acceso Camilla	En Piso Cabina Sanitaria al acceso se debe instalar cubierta de acceso inoxidable para no gastar el piso con plataforma metálica plegable para acceso de camilla adherida a piso de cabina sanitaria.	Obligatorio	
103	Accesorio Camilla	02 Sabanas color blanca y 02 Frazadas de 1 plaza.	Obligatorio	
104	Mueble para Elementos de Trauma Obligatorio	**01 Mueble ubicado en zona trasera derecha para el transporte de elementos de Extricación**, que permita su disposición por zona de acceso trasero de la ambulancia; se compone de: **01 Compartimiento** AN:130 mm. AL: 920 mm. PR: 250 mm.(Rango de toleracia en medidas 5 mm.), aproximadas. **01 Compartimiento.** AN: 370 mm. AL: 900 mm. PF: 280 mm. (Rango de tolerancia en medidas 5 mm.) Aproximadas. Materialidad: No se permite madera ni sus derivados.	Obligatorio	
105	Mueble Aéreo Obligatorio	**01 Mueble aéreo** sobre el asiento abitables, para permitir el almacenamiento de elementos medicos, el cual debe tener **02 Compartimientos** que deben poseer puerta acrílica de 6 mm. de espesor, las dimensiones aproximadas son: AN: 560 mm. AL: 180 mm. PR: 180 mm, aproximadas (Rango de tolerancia en medidas 5 mm.). 01 Chapa con tirador plástico del tipo asa embutida circular, con 03 bisagra anclada con cuatro tornillos ocultos, con apertura puerta hasta 115°. Materialidad: No se permite madera ni sus derivados.	Obligatorio	

106	Asientos para Pacientes y/o Personal Clínico Obligatorio	**02 Butacas laterales:** instaladas al costado derecho de la ambulancia, debe permitir un movimiento de rotación de 90 grados, poseen dos posiciones: **- Posición uno :** butaca en sentido de trabajo, permitir atender de frente al paciente sobre la camilla **- Posición dos** : butaca en sentido de marcha, permite posicionar al personal de manera paralela a camilla cuando el vehículo este en movimiento. Ambos cojines (del asiento) deben ser abatibles hacia arriba para aumentar el pasillo entre butaca y camilla, los respaldos deben incorporar cinturones de 3 puntas retráctil el cual debe ser parte del asiento (NO se aceptan Ofertas con cinturones fijados a la pared de la Cabina Sanitaria). Tapicería acorde al trasporte sanitario, con apoyabrazos. El sistema de anclaje debe garantizar que las butacas no van a salir proyectada en caso de colisión, por lo que deberá soportar como mínimo 10 veces la fuerza de la gravedad.	Obligatorio	
107	Base Sustentación para Recipiente Material Corto Punzante Obligatorio	Suministrar e instalación base de sustentación metálica para caja de eliminación de material corto punzante, la ubicación de esta base se dará al momento de la fabricación de la ambulancia.	Obligatorio	
108	Recipiente Material Corto Punzante para Obligatorio	Caja para eliminación de material cortopunzante plástica, color amarillo y rotulación de Norma Chilena oficial NCH N° 2190, tapa con cierre hermético, manilla, para transporte, bordes romos y paredes lisas con capacidad de 3 litros aproximadamente.	Obligatorio	
109	Tabla Espinal Tórax	01 Tabla espinal tórax considerando 2 cintas de seguridad con cierre velcro.	Obligatorio	
110	Señalética e Identificación Cabina Sanitaria para 03 Ambulancias 4x2 - AEB	Se debe señalar como indicaciones con su descripción de cada elemento que componen la cabina sanitaria ósea en el tablero comando las funciones de cada botonera, gabinetes de insumos y equipos médicos, red de oxígeno, material corto punzante, elementos de extricación, bolsos de emergencia, utilización	Obligatorio	

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

		del cinturón de seguridad, y todo aquello denominado señalética.		
111	Kit Tablas Espinales Plásticas Señalética e Identificación Cabina Sanitaria	01 Tabla larga fabricada en material plástico rígido y resistente, con capacidad aproximada de 180 Kg., medidas aproximadas 40x180x4 cms., 100% traslúcida a los RX, orificios para levantarla, orificios en la cabecera para instalación base inmovilizador lateral, debe incluir Kit de 5 cinta de seguridad, con dispositivo anclaje en sector inferior mueble médico.	Obligatorio	
		01 Tabla Pediátrica con capacidad de menor a 30 kg, con 3 cintas de seguridad más anclaje para traslado tabla puerta trasera.	Obligatorio	
112	Kit de Inmovilizadores Señalética e Identificación Cabina Sanitaria	01 Set de collares cervicales adultos regulables, total 3 unidades.	Obligatorio	
		01 Set de collares cervicales pediátricos regulables, total 3 unidades.	Obligatorio	
		02 Set de férulas semirrígidas para brazos y piernas, tamaño adulto, compuesto por 5 piezas considerar bolso de transporte.	Obligatorio	
		02 inmovilizadores laterales de cabeza, color naranja internacional, universal adaptable a cualquier tipo tabla espinal.	Obligatorio	
		01 Chaleco de extricación tamaño adulto con bolso de transporte.	Obligatorio	
113	Kit Resucitadores Tipo AMBU	01 Resucitador manual adulto tipo AMBU, esterilizable con reservorio y mascarilla silicona.	Obligatorio	
		01 Resucitador manual Pediátrico tipo AMBU, esterilizarle con reservorio y mascarilla silicona	Obligatorio	
		01 Resucitador manual Neonatal tipo AMBU, esterilizarle con reservorio y mascarilla silicona	Obligatorio	
		Kit cánulas mayo tamaños 00-1-2-3-4.	Obligatorio	

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

BASES TÉCNICAS
"Compra de 01 Vehículo Clínica Dental Móvil"
VEHICULO 4X2 TRANSMISION MANUAL

3. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS.

A.- Productos Objeto de la Compra

La compra contempla la categoría Licitación Pública, en conformidad al artículo 19 bis del reglamento de la Ley N° 19.886. El objetivo de este proceso es adquirir una Clínica Dental Móvil 4x2 Transmisión Manual para el Departamento de Salud Municipal de la Ilustre Municipalidad de La Ligua. Los proveedores deberán ofertar el producto en su totalidad, con las especificaciones técnicas solicitadas según requerimientos indicados:

4. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

"Compra de 01 Vehículo Clínica Dental Móvil" VEHICULO 4X2 TRANSMISION MANUAL				
Cantidad:	**1**			
Marca:				
Modelo:				
Características del producto	**Tipo de característica**	**Cumplimiento [SI/NO]**	**Nombre del archivo que indica cumplimiento**	**Observaciones**
1) Año Fabricación 2024	Obligatoria			
2) Tipo de Carrocería: FURGON	Obligatoria			
3) Tipo de Motor: Motor Panther 2.0L TDCI Tipo de turbo Inyección de combustible / alimentación Common rail controlada por módulo electrónico / turbo Intercooler Cilindrada 2.198 cc o superior Potencia 168 HP 3.500 rpm Torque 389 Nm 1.450 a 2.000 rpm	Obligatoria			

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

4) Garantía Garantía mínima de tres años o 100.000 kilometraje Mantenciones sin Costo Considera las mantenciones sin costo para los 15.000, 30.000 y 45.000 Kms sin costo	Obligatoria			
5) Tipo de Tracción Trasera Capacidad de Carga 1.218 Kg como mínimo Sensores Traseros y delanteros Longitud máxima de espacio de carga 3.494 mm. Largo total 5.981 mm Estanque de combustible 80 Lts Dirección Cremallera asistida de forma hidráulica	Obligatoria			
6) Suspensión delantera Independiente McPherson – barra estabilizadora – amortiguadores presurizados a gas Suspensión Trasera Eje rígido con resorte parabólico, Con amortiguadores de gas.	Obligatoria			
7) Aire acondicionado	Obligatoria			
8) Alternador Carga regenerativa inteligente.12,2 v a 14,9 v / 150 amp.	Obligatorio			
9) Seguridad Airbag para conductor y acompañante	Obligatoria			

Sistema antibloqueo de frenos (ABS) Asistencia electrónica al frenado de emergencia (EBA) Distribución electrónica del frenado (EBD) Programa electrónico de estabilidad (ESP) Control de tracción (TCS)				
10) Accesorio de Tránsito Set de Triángulos Chaleco Refractivo Botiquín Luces reglamentarias Extintor Cabina	Obligatoria			
11) Paredes y Cielo Revestimiento Paredes laterales y Cielo revestidas en material plástico fibra de vidrio con biogelcoat (nanoparticulas de cobre 99% antiséptico) o similar con certificación, de una sola pieza se amolda al contorno del furgón, el material utilizado es completamente liso, aséptico, ignifugo y lavable. En contacto directo con llama no desprende gases tóxicos material extra resistente, 100% lavable, antibacteriano, calidad automotriz. Aislación de paredes y cielo en poliuretano, material termo acústico.	Obligatoria			
12) Plomado Considera las pareces plomadas por todo el perímetro con plomo de 1 mm de espesor, no considera la puerta de acceso.	Obligatoria			
13) Contra Cabina Contra cabina (Panel Divisorio): medio panel divisorio rígido con sellado perimetral. Separación entre el compartimiento trasero y la cabina de conducción, fabricado	Obligatoria			

en plástico fibra de vidrio con biogelcoat (material extra resistente, antibacteriano, 100% lavable) o similar con certificación, con fijación superior e inferior. Sellado antihumedad. Considera ventana corredera pavonada en panel divisor.				
14) Piso Piso de linóleo de alto tráfico de 2 mm de espesor, antideslizante con certificación CE., sellado en todo el perímetro, montado sobre placa de madera contrachapada fenólica de al menos 18 mm. Contará con un retorno sanitario de al menos 50 mm en todo el perímetro de la cabina sanitaria. Permite correcta higiene (evita acumulación de polvo). Material anti-hongos, anti-gérmenes y antideslizante. (Higiénico) y lavable.	Obligatoria			
15) Pasamanos Un (1) pasamanos de aluminio, ubicado en sector de puerta lateral de corredera, para seguro y cómodo acceso.	Obligatorio			
16) Aire acondicionado Sistema aire acondicionado 220 volts, FRIO-CALOR, 12.000 BTU., similar o superior. Conexión equipo solo con red domiciliaria o generador eléctrico.	Obligatorio			
17) Rampa telescópica plegable de acceso que soporte 200 kg o superior. Longitud total 200-295 cms.. Ancho disponible plataforma (trocha) 25 cms	Obligatorio			
18) Extractor Eléctrico Extractor eléctrico de aire forzado, alimentación a 12V Volts.	Obligatorio			
19) Ventana Puerta Lateral	Obligatorio			

Ventanas de corredera en cristal, de calidad automotriz. Con marco de aluminio, sello perimetral en la puerta lateral y pavonada.				
20) Patas Estabilizadoras 4 Gatas de apoyo, de activación mecánica, permiten estabilizar la Clínica durante su uso. Se transportan ancladas al interior del móvil.	Obligatorio			
21) Alarma de Retroceso Alarma de retroceso conectada a la marcha atrás del móvil.	Obligatorio			
22) Recepción Un (1) Escritorio fijo, para uso de Profesional y recepción de pacientes, fijado a panel divisorio. Cubierta postformada color blanco, cuerpo fabricado completamente de material plástico (PVC), no es fabricado en madera, lo que garantiza una durabilidad mínima de cinco años. Una (1) silla tipo secretaria, con sistema de anclaje en los traslados.	Obligatorio			
23) Muebles aéreos Un mueble aéreo de dos (02) compartimientos ubicados en lateral derecho superior, fabricado íntegramente con PVC, 100% plástico, resistente a la humedad y golpes, sobre los lavamanos, con puerta acrílica de corredera.	Obligatorio			
24) Mueble Lavamanos Mueble, fabricado íntegramente con PVC, 100% plástico, resistente a la humedad y golpes. Cubierta postformada color azul mate. Mueble instalado en costado izquierdo del vehículo, dividido en Área Limpia y Área Sucia. Indicación de separación de áreas y toda señalética de acuerdo con la	Obligatorio			

normativa (Área Sucia, Área Limpia, Área administrativa). Incluye (2) lavamanos de acero inoxidable de lavado profundo, uno en área limpia y uno en área sucia con división en placa de acrílico 50 cm de alto y letreros indicativos. Llaves con monomando y cuello de cisne.				
25) Mueble Modular Un (1) Mueble Base con cubierta de trabajo, instalado en lateral izquierdo para recepción de Equipos Dentales. Estructura completamente PVC plástica, no es fabricado en madera, lo garantiza una durabilidad mínima de cinco años Bajo el mueble se deja el espacio para instalar el compresor, con puerta de registro al interior, extractor de aire y rejilla ventilada para la respiración del compresor, la otra parte del mueble se utiliza para almacenaje.	Obligatorio			
26) Iluminación Interior Principal La iluminación principal del compartimiento sanitario, se compone de seis (06) focos LED de 220 Volts, empotrados en el cielo. Adicionalmente contempla un (01) foco led de 12 Volts como iluminación de emergencia. Interruptores ubicados en tablero de control o en el acceso lateral del móvil.	Obligatorio			
27) Sillón Dental Sillón con motores eléctricos extra silenciosos, de movimientos precisos, y sistema microswitch para programación de límites de seguridad. Movimientos de asiento, respaldos independientes, además vuelta a cero y posición de trabajo. Alimentación 110/127/220 V	Obligatorio			

Frecuencia 50/60 HZ Capacidad de levantamiento: carga distribuida de 200 kg (masa del paciente, mas accesorios mas equipos). Consumo de aire succionador vac plus 35 L/min. Tapiz lavable y desinfectable, con espuma de alta densidad amoldado y revestido con P.V.C. sin costuras. Protección de plástico para la zona de los pies. Cabezal con movimientos multifuncionales, altura y angulación. Respaldo extra plano para libre acceso de las piernas del operador y/o auxiliar. Base con diseño ergonómico para libre circulación de taburetes. Control de pie y de panel digital en braquet. • Apoya Brazos izquierdo y derecho. Estructura sólida de acero de alta estabilidad.				
28) Braquet Braquet dental cuadrimodular sobre columnas lisa y redondeada. Braquet dental estructurado interiormente en acero, y exteriormente en polímero de alta resistencia, des infectable, lavable y con color incorporado. Opcional carro modular. Deberá incluir panel digital para control de posiciones del sillón. Manómetro para control de presión y reguladores bajo bandeja de Bracket. Sistema de bloqueo del brazo neumático por simple presión de switch. Bandeja superior moldeada para el uso de bandejas de acero inoxidables.	Obligatorio			

Terminal para 2 turbinas y/o scaler. Terminal para micromotor. Jeringa triple con intensidad de flujo regulable, permite el uso de puntas desechables. Soportes con interruptores de cortes automáticos. Sistema de no – retracción de líquidos contaminantes. Negatoscopio incorporado.				
29) Lámpara Eficiente, no produce calor. Voltaje de entrada: 110/220V, 50/60 Hz. Voltaje de la salida: CA 12V o 24V. Brazos con multiarticulación y balance auto compensado para una focalización precisa. Luz Led	Obligatorio			
30) Salivero El salivero es adosable al sillón con sistema de giro de 0 a 90°, permitiendo el fácil acceso del asistente. De material enlozado. Llenado de vaso y lavado de fuente con sistema de programación de tiempo. Botella de agua destilada con sistema de elección de suministro, red local o destilada. Instrumentación para asistente con brazo articulado y soporte con múltiples movimientos. Eyector de Baja Eyector de Baja Hemosuctor Importante: SISTEMA DE HEMOSUCTOR DE ALTA POTENCIA POR AIRE.	Obligatorio			
31) Taburete Suave accionamiento a gas. Amortiguado con 5 ruedas multidireccionales. Espaldar ajustable vertical y horizontalmente. Asiento redondo con ajuste vertical.	Obligatorio			

Tapiz des infectable. Altura mínima 42 cm. Altura máxima 58 cm. Diámetro asiento 42 cms aprox. incluye respaldo contenidos.				
32) Turbina Esterilizable en autoclave Cabezal estándar Velocidad ~ 400.000 rpm Conexión tipo midwest Con rodamientos cerámicos Bajo ruido durante el funcionamiento (bajo 65 decibeles) Conductor de luz al interior de la turbina	Obligatorio			
33) Instrumental Rotatorio de Baja velocidad 10 micromotor 10 pieza de mano 10 contra ángulo Todos de alto torque Conexión tipo midwest Esterilizable en autoclave Control de sentido de la marcha Velocidad 0 ~ 22000 rpm Presión de trabajo 38 libras	Obligatorio			
34) Lámpara de Fotocurado Lámpara fotocurado inalámbrica Turbo Led (10w). Entrada: AC 100 ~ 240V, 50/60 Hz. Salida: DC 5V, 3ª. • Fuente de luz.	Obligatorio			
35) Sistema Ultrasónico de Limpieza Dental Pieza de mano desmontable con la luz, mejor visibilidad, autoclavable. Seguimiento automático de frecuencia. Entrada de energía 110V 50HZ /60HZ – 220vV-240V 50 – HZ- 60 HZ. • 20 puntas. Compatible con conexión al sillón midwest.	Obligatorio			

36) Compresor Compresor dental. Desplazamiento CFM o PCM: 6. Estanque certificado: ASME. Desplazamiento lts/ min: 170. Estanque, con pintura exterior. Estanque con pintura interior. Estanque, con certificado de prueba hidrostática. Motor eléctrico, HP: 1 HP. Línea: DENTAL. 2 pistones. Peso neto: 42 KG	Obligatorio			
37) Equipo RX Para sistema de radiografía digital acepta todo tipos de placas, y sensores, con brazo articulado y anclado al móvil con sistema de fijación. Completo panel de programación, tiempo exposición, tamaño de pieza y paciente. • Largo útil real app: 1,50 mt.	Obligatorio			
38) Digitador de Imágenes Sensor intraoral adulto. (TAM 1 o TAM 2) similar o superior Compatible con cualquier equipo de RX intraoral. Software de fácil instalación Resolución del sensor 19 a 25 pl/mm Conexión directa USB.	Obligatorio			
39) Instrumental dental 20 bandejas de examen, incluyen: sonda, mango espejo y pinzas. 5 cuchareta de caries doble, extr. 71 - 72. 5 cuchareta de caries doble, extr. 75 - 76. 5 dicaleros (punta fina). 3 espátulas para cemento. 5 gutapercheros con condensador cilíndrico. 10 jeringa carpule. 3 losetas de vidrio grueso, 10 x 15 cm.	Obligatorio			

10 porta matriz adulto. 5 vasos dappen. 7 instrumentos para aplicación vidrio ionómero 1 espejo facial. 4 tijeras curvan pequeña. 4 espátulas p/vidrio ionómero. 7 instrumentos para aplicación resina compuesta. 3 portaagujas o pinzas de campo. 3 fórceps curvos sobre el borde de adulto (fino, mediano, grueso). 3 elevadores recto (fino, mediano, grueso). 2 elevadores Winter (derecho e izquierdo). 1 fórceps curvo sobre el borde pediátrico. 1 fórceps recto pediátrico. 3 fórceps bayoneta de adulto (fino, mediano, grueso). 3 fórceps inglés de adulto (fino, mediano, grueso).				
40) Biombo plomado Biombo plomado con mirilla. Con ruedas para su posición y anclaje para los traslados.	Obligatorio			
41) Delantal Plomado Operador Delantal profesional odontología operador, plomado 0.3 PB. EQ	Obligatorio			
42) Delantal plomado paciente adulto y niño incluidos collar tiroideo. Delantal Paciente Odontología 0.3 PB. EQ	Obligatorio			
43) Sistema eléctrico Canalizaciones embutidas en paredes. Permite superficies de paredes y cielo, limpias e higiénicas.	Obligatoria			
44) Tablero de control central Tablero eléctrico normalizado y rotulado, compuesto por interruptores de alta capacidad	Obligatoria			

que permiten controlar eficientemente el sistema eléctrico.				
45) Red interna 220 Vca Red interna 220V, con protector magnetotérmico y diferencial. Comprende red eléctrica interior, conductores neutros, vivo y tierra. Rotulado según Norma. Red de distribución interior (220 Vca) en concordancia a cargas. 5 módulos de enchufes murales dobles de 220V.	Obligatoria			
46) Conexión a red domiciliaria 220V Toma eléctrica industrial de 16A instalada en el exterior de la clínica. Extensión eléctrica para conexión de red domiciliaria de 220 volt, con toma de corriente de 10A y adaptador tipo industrial de 16A, con trabajo para la intemperie, con cable de conexión de 15 metros de largo, revestido y adecuado para trabajo en intemperie. Incluye tomas eléctricas industriales normalizadas a red domiciliaria y al vehículo.	Obligatorio			
47) Red Interna 12 Volts Circuito independiente protegido con fusibles para equipos de 12 Volts, extractor, bomba de agua e iluminación de emergencia. 48) Barra de cobre Para hacer la conexión a tierra, evitando las descargas eléctricas a las personas. Consiste en una barra de acero de alta resistencia, exteriormente de cobre duro lo que genera una excelente ductilidad. Incluye conector y cable de 2 Mts de largo.	Obligatorio			

49) Batería Auxiliar. Batería auxiliar 12 Volts / 100 Ah, para alimentar todos los consumos de equipos eléctricos de 12 Volts del compartimiento sanitario. Se recarga directa y automáticamente desde el alternador con el motor en funcionamiento. Opera eléctricamente aislada de la batería original del vehículo, evitando la descarga de ésta al detener el motor.	Obligatorio			
50) Estanque agua limpia 50 Lts. Estanque de agua potable, cuenta con capacidad de 50 litros agua potable. Con tapa de llenado, respiradero y sistema de despiche. Ubicados en chasis o en mueble según modelo de vehículo. Alimenta lavamanos y otros equipos de ser necesario.	Obligatorio			
51) Estanque aguas grises 60 Lts. Estanque de aguas grises, cuenta con capacidad 60 litros. Con tapa de llenado, respiradero y sistema de despiche. Ubicados en chasis o en mueble según modelo de vehículo. Acumula aguas provenientes de los lavamanos y de otros quipos de ser necesario.	Obligatoria			
52) Bomba de agua Bomba de agua presostatica marca Shurflo o similar de 220V/12 volts Instalada en mueble lavamanos. Permite fácil acceso para mantención.	Obligatorio			
53) Redes de aguas Sistema de ductos de alimentación de red de agua construida en cañería PPR 20mm soldadura plástica con todos sus accesorios de alta resistencia a las vibraciones, baja transferencia	Obligatoria			

térmica, resistentes a impactos, unidas mediante sistemas de fijación con casquillo corredizo, lo que evita las fugas de agua por vibraciones, sistema flexible que reduce la cantidad de fittings necesarios para la distribución.				
54) Conexión a red domiciliaria de aguas Conexión a red domiciliaria de agua potable WATER CITY. Alimenta la red hidráulica interna del móvil, evitando el uso de la bomba eléctrica y el consumo de agua desde estanque. Sistema de llaves de paso que evita que el agua se pase a los estanques cuando se alimenta desde la red externa.	Obligatoria			
55) Manguera de carga Manguera transparente de 20 m de largo, con conector para red interna de la unidad. En otro extremo incluye conector de acople rápido para la conexión a grifo de agua en ½" o ¾".	Obligatorio			
56) Manguera de descarga Manguera color verde de 20 m de largo con terminal macho y hembra para conexión a estanques en zona de descarga, de 3/4" para terminal de salida de aguas grises de la Clínica.	Obligatoria			
57) Toldo Toldo retráctil manual instalado en el costado derecho del móvil. Dimensiones 3 x 2.5 mt. Accionamiento a través de manivela. Color azul código T119 o a elección del cliente de acuerdo con carta de colores disponibles.	Obligatorio			

58) Silla Plegable Silla plegable para uso en exteriores, anclada para traslados	Obligatorio			
59) Mesa Plegable Mesa plegable para uso en exteriores, anclada para traslados	Obligatorio			
60) Dispensador de gel alcohol Un (1) dispensador de gel alcohol en pared lateral. Debe Incluir 01 carga.	Obligatorio			
61) Dispensador jabón Dos (2) dispensadores de jabón líquido. 01 área limpia- 01 área sucia. Debe incluir 02 cargas.	Obligatorio			
62) Dispensador de Toallas de Papel con carga Dos (2) dispensadores de jabón líquido. 01 área limpia- 01 área sucia. Debe incluir 02 cargas.	Obligatorio			
63) Basurero Papelero de acero inoxidable con tapa accionable por pedal, fijado mecánicamente al piso 12 Lts.	Obligatorio			
64) Extintor Extintor de 4 kilos. Polvo químico seco.	Obligatorio			
65) Cajas plásticas instrumental limpio Contenedor plástico tipo Ambulancia Rotulado instrumental limpio.	Obligatorio			
66) Cajas plásticas instrumental sucio	Obligatoria			

Contenedor plástico tipo ambulancia. Rotulado instrumental sucio.				
67) Adicionales Considera un cooler Coleman 4.7 Lts para zona sucia y una caja transparente para zona limpia en lavadero	Obligatoria			
68) Graficas Considera todas las gráficas corporativas con un máximo de 2mts2 cuadrados por cada costado.	Obligatoria			
69) Póliza Garantía del Vehículo Del distribuidor oficial de la Marca	Obligatorio			
70) Inscripción Según RNVM	Obligatorio			
71) Revisión Técnica Según RNVM	Obligatorio			
72) Permiso de Circulación Según RNVM	Obligatorio			
73) Certificado de Homologación Según RNVM	Obligatorio			

74) Seguro Obligatorio Según RNVM	Obligatorio			
75) Diagrama eléctrico 12 V/220V	Obligatorio			
76) Entrega y Capacitación En instalación al cliente y capacitación al personal	Obligatorio			
77) Certificación SEC La unidad se entrega con certificacionTE1	Obligatorio			
78) Equipamiento 12 meses o 50.000 Km. Lo primero que Ocurra.	Obligatoria			

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

5. PLAN MANTENIMIENTO

Pauta de Mantenimiento Preventivo desde los 10.000 hasta los 100.000 Kilómetros.

Ítem	Trabajos a Realizar Mantenimiento Preventivo Ambulancias	10.000	20.000	30.000	40.000	50.000	60.000	70.000	80.000	90.000	100.000	Valores
1	Cambio de aceite motor diésel.	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	
2	Cambio filtro de aceite	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	
3	Toma de muestra aceite motor para análisis en laboratorio	No	No	No	No	Si	No	No	No	No	Si	
4	Cambio refrigerante motor.	No	No	No	No	Si	No	No	No	No	Si	
5	Cambio filtro o filtros de combustible según corresponda	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	
6	Cambio aceite dirección	No	No	No	No	No	No	No	No	No	Si	
7	Cambio aceite caja cambios	No	No	No	No	Si	No	No	No	No	Si	
8	Cambio aceite diferencial trasero	No	No	No	No	Si	No	No	No	No	Si	
9	Cambio filtro de aire	No	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	Si	
10	Cambio filtro de polvo	No	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	Si	
11	Cambio de correa trapezoidal	No	No	No	No	Si	No	No	No	No	Si	
12	Cambio filtro tamiz o controlar nivel de aceite en separador	No	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	Si	
13	Revisión y limpieza de inyectores	No	No	No	No	No	No	No	No	No	Si	
14	Test de entrada y salida mediante equipo computacional original de la Marca	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	
15	Medir estado de Batería Motor con Equipos computacional para estos fines.	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	
16	Medir estado de Batería Auxiliar con equipos computacional para estos fines.	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	
17	Revisar nivel líquido refrigerante y la concentración anticorrosiva	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	
18	Revisar estado y tensión correa trapezoidal	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	
19	Revisar estado saturación filtro aire	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	
20	Revisar estado saturación filtro y Regeneración en caso de ser necesario	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	
21	Revisar sistema hidráulicos freno	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	
22	Medir desgastes neumáticos delanteros Izquierdo. _MM. Derecho _MM.	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	
23	Medir desgastes neumáticos traseros Izquierdo. _MM. Derecho _MM.	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	
24	Medir Presión neumáticos delanteros Izquierdo. _PSI. Derecho _PSI.	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	
25	Medir Presión neumáticos traseros Izquierdo. _PSI. Derecho _PSI.	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	
26	Reapreté 4 ruedas	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	
27	Verificación estado rueda repuesto.	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

28	Rotación de neumáticos	No	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	Si	
29	Alineación tren delantero	No	No	No	Si	No	No	No	Si	No	No	
30	Balanceo 4 ruedas	No	No	No	Si	No	No	No	Si	No	No	
31	Cambio de pastillas frenos delanteros. Incluir rectificación discos de frenos.	No	No	Si	No	No	Si	No	No	Si	No	
32	Cambio de sensores frenos delanteros.	No	No	Si	No	No	Si	No	No	Si	No	
33	Cambio de pastillas frenos traseros. Incluir rectificación discos de frenos.	No	No	Si	No	No	Si	No	No	Si	No	
34	Cambio de sensores frenos traseros.	No	No	Si	No	No	Si	No	No	Si	No	
35	Revisión y ajuste freno estacionamiento	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	
36	Cambio líquido de frenos bajo norma DOC que corresponda	No	No	No	No	No	No	No	No	No	Si	
37	Revisar servodirección	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	
38	Engrase y lubricación general	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	
39	Revisar estado tren delantero	No	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	Si	
40	Revisar estado diferencial trasero, eje cardan, crucetas	No	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	Si	
41	Revisar estado estructural de parabrisas	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	
42	Revisar estado de plumillas limpiaparabrisas	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	
43	Revisar estado eyector agua parabrisas	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	
44	Revisión de pines de interruptor de embrague	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	
45	Revisión, control funcionamiento estado de caja de cambios	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	
46	Revisión, control luz alerta testigo panel cabina conductor	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	
47	Revisión, control funcionamiento tele comando accionamiento luces	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	
48	Revisión, control funcionamiento alza vidrios puerta conductor y copiloto	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	
49	Revisión, control funcionamiento asientos conductor y copiloto	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	
50	Revisión, control, cambio de ampolleta si corresponde focos principales delanteros luces altas, bajas	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	
51	Revisión, control, cambio de ampolleta si corresponde luces estacionamiento delanteras y traseras	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	
52	Revisión, control, cambio de ampolleta si corresponde luces intermitentes delanteras y traseras	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	
53	Revisión, control, cambio de ampolleta si corresponde luces de frenos traseras	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	
54	Revisión, control, cambio de ampolleta si corresponde tercera luz de freno	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	
55	Revisión, control, lubricación, reapriete puertas delanteras lado conductor copiloto	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	
56	Revisión, control, lubricación,	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	

	reapriete puerta corrediza lateral											
57	Revisión, control, lubricación, reapriete bisagras y seguros puertas traseras	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	
58	Revisión, control, cambio ampolleta si corresponde en espejos retrovisores izquierdo derecho	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	

Por costos operativos y de mantenimiento preventivo desde 10.000 KM., hasta los 100.000 KM., los proveedores deberán valorizar la pauta de mantenimiento preventivo que se señala en el cuadro anterior, la cual será evaluable en su totalidad en cuanto a precio final el cual debe incluir en su total repuesto y mano de obra por su aplicación.
Para los puntos 3, 14,15,16 y 20 debe considerar la entrega de informe previo al cliente.

6. ENCARGADO DESIGNADO POR EL OFERENTE PARA GESTIONAR EL ACUERDO COMPLEMENTARIO CON LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA – DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL.

El proveedor deberá entregar los antecedentes de la persona encargada de gestionar el acuerdo complementario con el Departamento de Salud Municipal de La Ligua. Esta persona es de vital importancia para lograr una comunicación directa y expedita.

Las principales funciones deberán ser en lo siguiente:

- Coordinación de entrega
- Problemas de garantía
- Mantenciones de los Vehículos
- Cambio de productos
- Post venta.
- Fallas y todo lo que pueda afectar la realización de la entrega

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

ANEXOS

ANEXO N° 1: ANTECEDENTES GENERALES Y ADMINISTRATIVOS DEL OFERENTE

(Presentar formulario por oferente)

Antecedentes Legales del Oferente	
Nombre de Fantasía	
Nombre o Razón Social del oferente	
Naturaleza Jurídica (Persona Natural, Jurídica, Otra)	
R.U.T.	
Giro	
Rubro de Especialización	
Años en el Rubro	
Domicilio	
Teléfono	
Correo Electrónico	

Antecedentes Administrativos del Oferente	
Representante Legal	
Nombre	
R.U.T.	
Correo Electrónico	
Teléfono Fijo	
Teléfono Móvil	
Gerente General	
Nombre	
R.U.T.	
Correo Electrónico	
Teléfono Fijo	
Teléfono Móvil	
Ejecutivo Coordinador	
Nombre	
R.U.T.	
Correo Electrónico	
Teléfono Fijo	
Teléfono Móvil	

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Firma Representante Legal
(Nombre Representante Legal)
(R.U.T Representante Legal)
(Nombre Proveedor)

Fecha: DD / MM / AAAA *(ingresar fecha actual)*

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

ANEXO N° 2: DECLARACIÓN SIMPLE SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA CELEBRAR CONTRATOS CON ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

(Presentar formulario por oferente)

Antecedentes Generales	
Gran compra	
Nombre del Oferente	

El proponente, abajo firmante, asegura y expone lo que sigue:

1. Que no se encuentre afectos a las inhabilidades e incompatibilidades que se indican a continuación:
   1.1 Personas que tengan la calidad de funcionarios directivos de la Ilustre Municipalidad de La Ligua incluyendo servicios traspasados.
   1.2 Cualquiera que se encuentre unido a alguno de los señalados en la letra a) precedente por los vínculos de parentesco que se encuentran descritos en la letra b) del artículo 54, de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de las Bases Generales de la Administración del Estado, esto es: cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
   1.3 Personas Jurídicas en las que formen parte de aquellos mencionados en las letras 1.1 y 1.2 precedentes, ya sea bajo la forma de sociedades de personas, sociedades en comandita por acciones o anónimas cerradas en las que fueren accionistas, o sociedades anónimas abiertas en las que sean dueños de acciones que representen el 10% más del capital.
   1.4 Gerentes, administradores, representantes o directores de las personas jurídicas mencionadas en el Punto N° 1.3.- precedente.

2. En el caso de persona jurídica, no está afecta a las inhabilidades contempladas en los Artículo N° 8 y N° 10 de la Ley 20.393, sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas.

3. No haber sido condenado por prácticas antisindicales, infracción a los derechos del trabajador, o por delitos concursales establecidos en el Código Penal dentro de los últimos dos años.

_____

Firma Representante Legal
(Nombre Representante Legal)
(R.U.T Representante Legal)
(Nombre Proveedor)

Fecha: DD / MM / AAAA *(ingresar fecha actual)*

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

ANEXO N° 3: ESPECIFICACIONES TECNICAS

AMBULANCIA

(Presentar anexo y adjuntar los documentos de acuerdo a la respuesta solicitada)

YO, declaro cumplimiento de las EE.TT Solicitadas (Nombre del Proponente o Representante Legal)_____, EN REPRESENTACIÓN DE (Nombre de la Empresa): _____Rut.: _____

Ítem	Especificaciones Técnicas Ambulancias		Nivel Exigido	Respuesta del Proveedor en su Oferta
1	Establecimiento de Destino	De acuerdo lo estipulado en las bases	Obligatorio	
2	Placa Patente	Instalada en su parte delantera y trasera.	Obligatorio	
3	Certificado Registro Vehicular Motorizado para Ambulancia	La ambulancia deberá estar inscrita a nombre de la Ilustre Municipalidad de La Ligua Rut: 69.050.100-7- Dirección Portales N°555, La Ligua.	Obligatorio	
4	Tipo de Inscripción en Certificado Registro Vehicular Motorizado	La Ambulancia deberá venir inscrita como AMBULANCIA. No se aceptarán otro tipo de inscripción.	Obligatorio	
5	Certificado de Homologación	La ambulancia deberá estar inscrita a nombre de la Ilustre Municipalidad de La Ligua, Rut: 69.050.100-7- Dirección Portales N°555, La Ligua.	Obligatorio	
6	Pago de Impuesto Verde	El oferente deberá cancelar el impuesto verde correspondiente al vehículo.	Obligatorio	
7	Permiso de Circulación	La ambulancia deberá estar inscrita a nombre de la Ilustre Municipalidad de La Ligua Rut: 69.050.100-7- Dirección Portales N°555, La Ligua.	Obligatorio	

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

8	Certificación Proveedor	Norma ISO 9001 con alcance en fabricación de vehículos especiales	Obligatorio	
9	Póliza de Seguro Obligatorio	La ambulancia deberá estar inscrita a nombre de la Ilustre Municipalidad de La Ligua Rut: 69.050.100-7- Dirección Portales N°555, La Ligua.	Obligatorio	
10	Manual del Furgón	Manual de operaciones original del vehículo en formato papel en cada Ambulancia y digital al Administrador del Contrato.	Obligatorio	
11	Manual para ambulancia.	Manual original de la empresa armadora en su parte de cabina sanitaria y luces de emergencia, en formato papel en cada Ambulancia y digital al Administrador del Contrato.	Obligatorio	
12	Garantía mínima para Ambulancia	Existirán 2 tipos de Garantía: a) Por Furgón, está será por Kilometraje, es decir, hasta los 100.000 Kilómetros o 36 meses, siendo lo primero que se cumpla. b) Por Cabina Sanitaria, incluye las luces de Emergencia, Radio Comunicaciones, Sistema de Aire Acondicionado y será por el tiempo (días, meses, y/o años) indicado por la Empresa que realice la conversión del móvil.	Obligatorio	
13	Servicio Técnico para la Atención por garantía para Ambulancia.	El Oferente deberá contar con un Taller Servicio Técnico para la atención integral de las Ambulancias en la Región de Valparaíso, la cual no deberá superar más a allá de las 24 Horas de acuerdo a la solicitud gestionada vía correo electrónico del Administrador del Contrato.	Obligatorio	

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

14	Plan de Mantenimiento Preventivo Cabina Sanitaria y Luces de Emergencia.	Por todo el tiempo de garantía y con una aplicación y cada 6 meses se debe ejecutar la Pauta de Mantenimiento Preventivo entregada por el Proveedor en la cual se deben incluir limpieza de componentes, lubricación, medición de voltajes y consumos adicionales, aprietes de pernos, tuercas, bases de fijación, limpieza de contactores, y de todos aquellos componentes que aseguren un correcto funcionamiento. Es importante destacar que esta pauta será parte de la recepción de las Ambulancias. Sin Costo para el Mandante.	Obligatorio	
15	Plan de Mantenimiento Preventivo Equipos de Radio Comunicaciones.	Por todo el tiempo de garantía y con una aplicación y cada 6 meses se debe ejecutar la Pauta de Mantenimiento Preventivo entregada por el Proveedor Adjudicado en la cual se deben incluir limpieza de componentes, medición de voltajes y consumos adicionales, limpieza de contactores, potencia, revisión de conectores (Cambio incluido si aplica), revisión de cables, mantención de sistema radiante y de todos aquellos componentes que aseguren un correcto funcionamiento. Es importante destacar que esta pauta será parte de la recepción de las Ambulancias. Sin Costo para el Mandante.	Obligatorio	
16	Plan de Capacitación Conductores	El oferente deberá considerar la capacitación para los Conductores que operaran las Ambulancias. El contenido debe ser netamente con la Inspección y Operación diaria del vehículo, la cantidad mínima de horas de capacitación son 16 horas pedagógicas y se debe ejecutar en 2 días seguidos, con exámenes teóricos y prácticos para que al final de la actividad se acredite a los conductores. El lugar de la capacitación será designado por el Departamento de Salud Municipal de La Ligua.	Obligatorio	
17	Plan de Capacitación Conductores y Personal Clínico de Cabina Sanitaria y Luces de Emergencia	El oferente deberá considerar la capacitación para todos los funcionarios que operaran la Ambulancia. El contenido debe ser netamente con la Inspección y Operación diaria en la cabina sanitaria, la cantidad mínima de horas de capacitación son 8 horas pedagógicas y no se debe ejecutar en 1 día. El lugar de la capacitación será designado por el Departamento de Salud Municipal de La Ligua.	Obligatorio	

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

18	Plan de Capacitación Conductores y Personal Clínico que Opera Equipos de Radio Comunicaciones	El oferente deberá considerar la capacitación para todos los funcionarios que operaran los Equipos de Radio Comunicaciones de la Ambulancia. El contenido debe ser netamente con la Inspección y Operación, la cantidad mínima de horas de capacitación son 8 horas pedagógicas y no se debe ejecutar en 1 día. El lugar de la capacitación será designado por la Ilustre Municipalidad de La Ligua.	Obligatorio	
19	Plano Estructural e Instalaciones Eléctricas, Sistema A/C, Mobiliario, y todo lo Instalado para Ambulancia	El oferente debe hacer entrega de todos los planos del móvil, tanto en formato físico (papel), como digital (PDF). Incluido el Plano eléctrico. En el cual se debe especificar, claramente, las medidas y lugares donde todos los sistemas (eléctricos, oxígeno, etc.) fueron instalados y recubiertos.	Obligatorio	
20	Certificado NCH 2426 OF 98	Deberá presentar certificado Norma Chilena Oficial de ambulancias para el transporte terrestre de pacientes, requisitos de transformación y equipamiento emitido por un ente externo vigente a la fecha de presentación.	Obligatorio	
21	Año	2024	Obligatorio	
22	Motor	Motor Panther 2.0 LI4 4 cilindros en línea 16 válvulas turbo intercooler	Obligatorio	
23	Cilindrada	Cilindrada mínima 1950 cc.	Obligatorio	
24	Torque	Torque mínimo 389 NM.	Obligatorio	
25	Adicionales Operativos en Combustible	Furgones en Diesel EURO VI	Obligatorio	
26	Tipo de Combustible	Diesel	Obligatorio	
27	Inyección.	Electrónica Common Rail.	Obligatorio	
28	Potencia	168 HP como mínimo.	Obligatorio	

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

29	Sistema de Transmisión	Mecánica de 6 velocidades como mínimo, más una de Retroceso.	Obligatorio	
30	Capacidad de Carga	1.222 kg o superior	Obligatorio	
31	Volumen de Carga	12.4 metros o superior	Obligatorio	
32	Tracción:	Simple 4x2.	Obligatorio	
33	Dirección	Hidráulica.	Obligatorio	
34	Frenos	Antibloqueo ABS, Doble circuito, Hidráulico Servo – Asistido, Discos en las Cuatro Ruedas, o similar.	Obligatorio	
35	Condiciones mínimas de Seguridad.	Distribución electrónica de frenado.	Obligatorio	
		Sistema de frenado Antibloqueo.		
		Sistema de Control de Tracción.		
		Sistema de Control Estabilidad.		
		Sistema Estabilidad Electrónica.		
		Asistencia Hidráulica de Frenado.		
		Control de Asistencia de Arranque en Pendiente.		
		Luz de Freno y Señal de Parada de Emergencia.		
		Air Bag. Conductor y copiloto.		
36	Neumáticos:	235 / 65 R16C neumáticos mixtos pavimento y tierra	Obligatorio	
37	Suspensión delantera:	Independiente McPherson con resorte transversal, con barra estabilizadora. Amortiguador Hidráulico/Gas o similar a evaluar.	Obligatorio	
38	Suspensión Trasera:	Eje rígido con resorte parabólico amplio, con barra estabilizadora. Amortiguador Hidráulico/ Gas o similar a evaluar.	Obligatorio	
39	Asiento Conductor	Asiento conductor: con suspensión mecánica regulable (peso) y apoya cabeza.	Obligatorio	
40	Equipamiento mínimo	Alza Vidrios Eléctricos	Obligatorio	
		Cierre Centralizado		

		Computador a Bordo (Indicadores de Consumo de Combustible, Distancia de Viaje, Odómetro, Temperatura)		
		Control Crucero al Volante		
		Neblineros Delanteros		
		Sensor de Retroceso		
41	Estanque de combustible	80 Litros.	Obligatorio	
42	Alternador:	Carga regenerativa inteligente 12,2 v a 14,9 v /150 amp.	Obligatorio	
43	Certificación de cabina	La ambulancia debe contar con Certificación de cabina UN ECE/R29.	Obligatorio	
44	Equipo Radio Comunicaciones VHF.	Radio base, rango de trabajo 136-174 MHz, Análogo-Digital, 45 watts de, Para ser utilizado como base Back To Back con equipo UHF del punto 74, es incluido con la antena GPS magnética. Potencia ajustable. Incluye ferretería de montaje. Cantidad 03, su ubicación a instalar en consola cabina conductor entre el asiento de Piloto y Copiloto, la alimentación de los 12Vdc será directa de la batería principal del vehículo, en caso de añadir cable deberá ser soldado y correctamente aislado, su fusible de protección ira a no más de 20 cm del terminal conectado a la batería.	Obligatorio	
45	Cables conexión	Cable conexión Back to Back entre equipos VHF y UHF.	Obligatorio	
46	Montaje antenas	Montaje perforado, debe incluir cable RG-58 y conectores Mini-UHF macho volante para RG 58 para conexión de antena, garantizar el perfecto sellado en perforación, su instalación de debe considerar no acercarse a distancia mínima entre antenas, según cálculo de lambda.	Obligatorio	
47	Antena	Antena móvil VHF, 5/8 de onda, 3 dB de ganancia o superior, 136-174 MHz. Con frecuencia de trabajo 162 a 171 MHz. Con resorte. Cantidad 01 por Ambulancia.	Obligatorio	

48	Antena	Antena móvil UHF, 5/8 de onda, 3dB ganancia o superior, 400-500 MHz, con frecuencia de trabajo 470 a 490 con resorte.	Obligatorio	
49	Radio Portátil	Portátil, 400-527 MHz incluye: Equipo, con 02 Batería, Cargador, Clip, Catalogo, Antena, ambos deben contar con característica IP67 y batería auxiliar. Cantidad 02 por Ambulancia.	Obligatorio	
50	Micrófono para Portátil	Micrófono parlante IP57 FM. Cantidad 02 por Ambulancia	Obligatorio	
51	Accesorio de Comunicación en Cabina Sanitaria	Micrófono con clip porta micrófono y parlante conectado a regleta de accesorios en equipo VHF por medio de cable unifilar, en cabina sanitaria.	Obligatorio	
52	Programación de Equipos de Radio Comunicaciones	Proveedor deberá programar los equipos de radio comunicaciones con el funcionario TIC del Departamento de Salud Municipal de La Ligua. No se aceptan modificaciones de equipamiento y los equipos deben ser programados sin clave de acceso, deben ser programables vía Wifi y vía aire, se debe entregar cables de programación y software de programación de los equipos.	Obligatorio	
53	Alarma de Retroceso	Suministro e instalación de alarma sonora de retroceso	Obligatorio	
54	Cabina Conductor Cámara de video con anclaje y/o al tablero del vehículo	Suministro e Instalación cámara de retroceso y cámara video campo de visión de 180 grados para grabar videos en HD a 1440p, control con voz.	Obligatorio	

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

55	Cabina Conductor Consola para Equipos de Radio, Sirenas y otros.	Se deberá construir e instalar una consola entre el asiento del conductor y copiloto donde se tenga cavidad el equipo de radio comunicaciones VHF y UHF, comando sirena, más dos compartimientos para documentación, además 01 extintor en la cabina conductor, el cual deberá ser de 4 kilos, un lugar donde se pueda resguardar, 01 Extensión eléctrica de 20 metros de largo para conexión red 220 V. La materialidad de la consola debe estar acorde a la consola del fabricante del vehículo, resguardando su materialidad en cuanto a la firmeza por la cantidad de equipamiento que se almacenara. Debe considerar que parte superior sea de fácil desmontaje para poder extraer equipos almacenados con facilidad para realizar mantenimiento preventivo.	Obligatorio	
56	Sirena	Tipo de artículo: conjunto de sirena Material: ABS Color:negro Voltaje: CC 12 V Corriente: 7.0 A Nivel de Sonido: 130 db Potencia: 100w Sonido: Wail, yelp, Hi-Lo, PHSR, Stby + paso de ganso Parlante principal de 100w de potencia compatible con sirena	Obligatorio	
57	Luces Led Cabina Conductor	Suministro e instalación de 2 luces Led direccionales con interruptor individual en cabina conductor ubicadas sobre el asiento de conductor y asiento de copiloto, insertas en cielo cabina.	Obligatorio	
58	Batería Auxiliar	Batería auxiliar de 100 (A) mínimo, libre de mantención.	Obligatorio	
59	Sistema Doble Carga	Se deberá suministrar e instalar sistema doble carga de batería separado del sistema eléctrico de batería motor a través de solenoide con automático de 150 A.	Obligatorio	
60	Sistema Puenteador de Batería	Se deberá suministrar e instalar sistema auxiliar de puenteador batería entre batería auxiliar y de motor cuyo botón de accionamiento se encuentre en tablero central de cabina conductor.	Obligatorio	

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

61	Corta corriente	Interruptor de corte general de alimentación eléctrica de todos los circuitos del equipamiento ambulancia.	Obligatorio	
62	Inversor Corriente y Cargador Batería Mínimo Sobre 2000 W	Se debe considerar un inversor cargador de corriente sobre mínimo de 2000 W, que arroje onda pura para no dañar los equipos médicos. El oferente debe asegurar que la capacidad de entrega energía eléctrica tanto para el vehículo como para la cabina sanitaria.	Obligatorio	
63	Extintor Cabina Conductor.	Suministro e instalación de 01 extintor de 4 Kilos el cual debe calzar sin diferencias de medidas en la consola entre el asiento del conductor y copiloto	Obligatorio	
64	Extensión Eléctrica	01 extensión eléctrica de 20 metros de largo para conexión red 220 V.	Obligatorio	
65	Set de Triángulos	Suministro de set de triángulos de acuerdo a Ley	Obligatorio	
66	Botiquín del Furgón	Botiquín de acuerdo a Ley.	Obligatorio	
67	Set Herramientas	El set de Herramientas como mínimo deberá contar con los siguientes componentes: 01 Gata Hidráulica - 03 Tubos Extensión para Gata - 01 Llave de Ruedas - 01 Argolla de Tiro - 01 Destornillador Universal Cruz y Paleta.	Obligatorio	
68	Llaves Ambulancias	02 llaves Originales de Vehículo.	Obligatorio	
69	Pintura	Base blanca de acuerdo a imagen Corporativa de la Ilustre Municipalidad de La Ligua y del Departamento de Salud Municipal	Obligatorio	

70	Grafica exterior	La Grafica de identificación será la siguiente: 1) Sobre Capot Motor: AMBULANCIA. 2) Bajo Barral Superior de Luces Frontal: CRUZ DE VIDA lado derecho la denominación AP-00. 3) Puerta Lado Copiloto: Logotipo de la Ilustre Municipalidad de La Ligua y del DESAM La Ligua. 4) Puerta Lado Conductor: Logotipo de la Ilustre Municipalidad de La Ligua y del Departamento de Salud Municipal de La Ligua. 5) Puertas Acceso Traseras: En Ventanas CRUZ DE LA VIDA con letras AEB. En ambos vidrios de puerta trasera, centro de la puerta debe ir la palabra AMBULANCIA compartido entre las dos puertas, parte superior en puerta trasera derecha AP-00, en puerta trasera izquierda leyenda "MANTENGA LA DISTANCIA VEHICULO DE EMERGENCIA".	Obligatorio	
71	Barral Superior de Luces Led Delanteros	**01 Barral superior frontal delantero**, sistema LED, color ROJO-AZUL. Comandada desde cabina de conducción, material de policarbonato de alta resistencia al impacto y decolorante, con luminarias del tipo led 12 volts, con sistema de fijación, montada sobre base aerodinámica fabricada en Fibra de Vidrio, pegada y sellada a la carrocería. **02 Luces destellantes** del tipo led color blanco, comandadas desde cabina de conducción, ubicadas en parte frontal de base aerodinámica PRFV (fibra de vidrio). Considerar iluminación de emergencia especial para ambulancia.	Obligatorio	
72	Luces perimetrales	**02 Luces del tipo led color rojo y azul**, comandadas desde cabina de conducción, "ubicadas en parte frontal de mascara frontal de vehículo". **02 Luz de intersección**, luces del tipo led, color blanco, "instaladas una en guarda barro delantero derecho y otro costado izquierdo cerca del capot". **02 Luces del tipo led color rojo y azul**, comandadas desde cabina de conducción, "ubicadas a media altura de puertas traseras 01 izquierda 01 derecha". Con capacidad de 1200 lumens cada uno. Considerar iluminación de emergencia especial para ambulancia.	Obligatorio	

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

73	Luces Perimetrales superiores	**04 Focos Led color Azul y Rojo:** Se deberán instalar 01 roja y 01 azul en costado derecho parte superior, y 01 roja y 01 azul en costado izquierdo parte superior. 01 Foco Led color Blanco instalado costado izquierdo parte superior en el centro. Luces de alta capacidad de 1200 lumen cada uno. Considerar iluminación de emergencia especial para ambulancia.	Obligatorio	
74	Luces Superior Sector Puertas traseras	01 Kit de Luces trasera, fabricada con protección en aluminio liso, ubicada sobre puertas en sector techo de la Ambulancia, del tipo led, comandada desde cabina conducción, **Compuesta por**: **01 Foco del tipo led color Rojo**, con dimensiones aproximadas Largo 167 mm. Ancho 106 mm. Alto 88 mm. **01 Foco del tipo led color Azul** con dimensiones aproximadas Largo 167 mm. Ancho 106 mm. Alto 88 mm. **04 Focos del Tipo Flecha Direccional, led, color Ámbar** ubicadas en los extremos de baliza, comandados desde puertas traseras para accionar izquierda y/o Derecha, **01 Foco trasero**: Foco tipo faenero, bajo consumo y alta luminosidad. Tecnología led. Considerar iluminación de emergencia especial para ambulancia.	Obligatorio	
75	Toma Exterior Red	Toma corriente exterior de 220 V con tapa de protección para intemperie, por lo tanto, la toma debe ser embutida	Obligatorio	
76	Puerta Corredera Lateral	Ventana lateral derecha de corredera con seguros de ventana, montada en marco de aluminio con vidrio pavonado.	Obligatorio	
77	Pisadera en Puerta Corredera Lateral	Pisadera retráctil eléctrica en puerta corredera lateral para facilitar el acceso de pacientes y personal clínico.	Obligatorio	
78	Foco Puerta Acceso Lateral	Suministro de instalación de 1 foco Led escena 12 V en puerta lateral interior lado derecho	Obligatorio	

79	Vidrios Puertas Traseras	Pavonado en ventanas puertas acceso traseras impidiendo la visualización desde el exterior.	Obligatorio	
80	Apertura puertas traseras	270 grados (apertura total hasta la pared)	Obligatorio	
81	Mueble Sector Ingreso Puerta Lateral Interior Cabina Sanitaria	Al ingreso de la cabina sanitaria por la puerta lateral debe contar con un mueble que contenga los siguientes elementos y que cuyas dimensiones aproximadas son: **03 Compartimientos para Bolsos de Emergencia** las dimensiones aproximadas son: **AN: 540 mm. AL: 340 mm. PR: 430 mm. 01 Compartimiento para Porta Camilla Plegable:** las dimensiones aproximadas son: **AN:100 mm. AL: 746mm. PR: 330 mm. Rango de toleracia en medidas 5mm. 01 Compartimiento para Tabla Espinal Adulto:** El mueble debe tener una cavidad para una tabla espinal adulto, la cual estará entre la pared divisoria entre la cabina del conductor y el mueble bolsos. Fabricado en material plástico antihumedad, sin cantos vivos. Se debe contemplar un revestimiento en goma antideslizante en el interior de las repisas. Para seguridad en los bolsos y equipamientos que se colocaran se debe considerar cinturones de seguridad de 20 mm., de ancho. Materialidad: No se permite madera ni sus derivados.	Obligatorio	
82	Paredes y Cielo	Revestimiento interior, paredes completas y cielo en material antiséptico, resistente, de fácil limpieza, fabricado en plástico termo formado debidamente sellado con aislamiento interior termo acústico, de lana de vidrio para fijar no se debe utilizar cinta de embale del tipo schoc, material retardante al fuego.	Obligatorio	
83	Contra Cabina	Panel divisorio entre cabina de conducción y compartimiento sanitario, debe estar diseñada para adaptarse perfectamente al furgón, apernado perimetralmente. Debe contar con ventana de comunicación de vidrio templado automotriz (inastillable) de apertura horizontal, con sistema de enganche seguro del tipo clic que permita que su cierre sea hermético.	Obligatorio	

		Materialidad: No se permite madera ni sus derivados		
84	Butaca Personal Médico.	**01 Asiento Médico / Paramédico/ Reanimador:** Butaca anatómica calidad automotriz, acolchada y tapizada en tevinil lavable con "nano partículas de cobre", respaldo reclinable, con apoya cabeza, apoya brazo, incluye cinturón de 4 puntas retráctil, el cual debe ser parte del asiento. Ubicada entre panel divisorio y camilla, cuenta con riel para desplazamiento anteposterior y un movimiento de rotación de 180°, deben garantizar que no va a salir proyectada en caso de colisión, por lo que deberá soportar como mínimo 10 veces la fuerza de la gravedad.	Obligatorio	
85	Silla de Ruedas Plegable	**01 Silla de Ruedas para traslado Pacientes Plegable**. Debe poseer las siguientes características: Lona en PVC de fácil limpieza. 02 Manijas posteriores plegables. Manijas delanteras extraíbles. Sistema de desbloqueo de los mangos extraíbles. Plegable para su fácil almacenaje. Reposa brazos plegables para aumentar la estabilidad. Ruedas delanteras autoposicionantes. Respaldo seguro para el paciente. Frenos independientes en las ruedas. Reposacabezas plegable. Patines que permitan el traslado en escaleras. Con cinturones integrados. Medidas aproximadas Longitud abierta con mangos cerrados 750+-5 mm. Longitud abierta con mangos abiertos 1170+-5 mm. Ancho 510+-5 mm. Altura con reposacabezas cerrado. 910+-5 mm. Dimensiones con patines reposa cabezas con manijas abiertas 1240x1360x510 +-5 mm. Dimensiones doblada 930x510x270+-5 mm. Altura asiento 480 mm. Dimensiones asiento 390x390 mm. altura respaldar asiento 460 mm. Ancho respaldar 440 mm. Ruedas posteriores diámetro 150 mm. Ruedas anteriores diámetro 100 mm. Peso 14,5 kg. capacidad de carga 180 kg. **01 Base de Sustentación para Silla de**	Obligatorio	

		Rueda Plegable. Debe poseer las siguientes características: Debe estar construido en estructura de aluminio de alta resistencia. Fijación simple girando perilla de sujeción. Dimensiones aproximadas 495x340x225 +- 5 mm. Material Nylon Al. peso 1,33+-0,1 kg. Ambos elementos deben garantizar que no va a salir proyectada en caso de colisión, por lo que deberá soportar como mínimo 10 veces la fuerza de la gravedad. La posición al interior de la Cabina Sanitaria detrás del asiento paramédico.		
86	Mueble Medico	Mueble Sanitario Principal, fabricado íntegramente en material plástico (No se Aceptan Ofertas en Madera y/o Derivadas de esta), para el transporte de Insumos y equipos Médicos tomando en consideración el trabajo Operativo y Ergonométrico del Personal Clínico que se desempeña en la cabina sanitaria para la atención de los Pacientes, instalado en todo el largo del costado Izquierdo del Compartimiento Sanitario y contemple 5 zonas de distribución y que cuyas dimensiones aproximadas son LA: 3400 mm. AL: 1890 mm. PR: 320 mm. (Rango de tolerancia en medidas 5 mm.) . El Mueble se debe contar gabinetes independientes, de fácil limpieza (sin cantos internos), puertas de abatibles transparentes, bisagras de trabajo pesado y chapas embutidas planas tipo americana. Todo el mueble debe ir firmemente apernado al chasis del vehículo para seguridad ante impactos o volcamientos. Las uniones deben ser sin sobresalientes y bien selladas. El mueble debe estar instalado en la parte izquierda mirado desde la puerta lateral, y se encuentra compuesto por: **Zona N° 1**: (Delantera junto al panel divisorio entre cabina sanitaria y cabina conductor) 01 compartimiento eléctrico, donde debe incluir placa de circuitos integrados de alta capacidad, teclas con luz piloto y protección con fusibles y relays para todos los consumos, cables estandarizados pre testeados y protegidos en ductos independientes, se aceptan propuestas del sistema eléctrico de cables tipo cambu, panel centralizado de comandos de los equipos	Obligatorio	

		eléctricos adicionales. 01 dispensador desinfectante para manos, tipo gel, adosado al interior de módulo sanitario. Considerar dosificador, soporte y carga completa. 02 neveras eléctrica 12v.frio / frio tipo frigo FM7 top, 7 litros, fabricada en acero inoxidable. Temperatura interior: 4ºC con compresor de temperatura controlada para la conservación y el transporte de medicamentos. El frigorífico debe estar preparado para alcanzar y mantener la temperatura de 4°C (+/-1,5°C). 12v. Calor / calor Calienta sueros del tipo RM7, versión calor. Permite mantener con precisión la temperatura a + 37 ° C, y gestionarla con un margen de +/- 1,5 ° C. 02 Basureros para desechos, fabricados en aluminio liso, empotrado en modulo, con capacidad para 10 Lts (aproximado), lavable, des infectable, estos elementos deben permitir que el personal clínico no tenga contacto con manillas y/o cerraduras. Los basureros se deben abatir para la eliminación de los desechos. **ZonaN°2**: 01 compartimiento para Medicamentos Controlados cuya capacidad aproximada de 24 litros con 02 copias llaves de seguridad, dicho compartimento debe ir empotrado en mueble sanitario, con la finalidad de almacenar medicamentos psicotrópicos. Debe poseer puerta de aluminio liso de 4mm de espesor, dimensiones aproximadas AN: 395 mm. AL: 255 mm. PR: 220 mm. (Rango de tolerancia en medidas 5 mm.) 01 cerradura embutida de aluminio. 02 bisagras ancladas con cuatro tornillos ocultos, la apertura de la puerta hasta 115°. 02 compartimiento para insumos médicos, dichos compartimientos, deben poseer puerta acrílica de 6 mm. de espesor, las dimensiones aproximadas son AN: 395 mm. AL: 255 mm. PR: 220 mm. (Rango de tolerancia en medidas 5 mm.) 01 Chapa con tirador plástico del tipo asa embutida circular, con 02 bisagra anclada con cuatro tornillos ocultos, con apertura puerta hasta 115°. 01 tablero panel control conformado por un tablero de material acrílico de 6mm. espesor como mínimo, cada botonera deberá estar		

		debidamente señalada con su leyenda sobre la función que cumple, resistente al alcohol, lavable contiene placa electrónica para el comando de botones ON / OFF. 01 comando control aire acondicionado. 01 calefacción. 02 toma de corriente 12v. interruptores: 01 Luces Altas. 01 luces Bajas, con Control de potencia Dimmer de la iluminación. 01 luces Paciente. 01 Luz Ambiente. 01 ventilador. 01 extractor. 01 inversor de corriente. 01 Blower. 01 calefacción. Superficie y/o Pared de Mueble debe incluir: 01 Toma de oxígeno mural Diss. 01 toma de oxígeno mural Ohio, incluir manómetro Regulador conexión tuerca. Golilla de presión de plástico endurecido. Frasco Humidificador de 200 CC. Regulador de simple estadio, tipo diafragma. Manómetro de doble escala 2": 0-300 kgf/cm (4000psi). Presión de entrada máxima: 200 kgf/cm (3000psi). Presión de salida preajustada: 60 psi. Válvula de alivio, (set point) @ 6,0 kgf/cm (85 psi). Flujo de salida máximo: 15 lpm. Cuerpo de latón forjado y cromado. Sistema de sede capsulada con filtro sinterizado. Policarbonato altamente durable (Lexan), tubo de medición interno y externo, minimiza rotura. 01 compartimiento para equipos médicos (mesa de trabajo) Fabricada en PRFV y/o ABS completamente lisa, sin uniones, lavable, aséptica, las dimensiones aproximadas: AN: 1300 mm. AL: 870 mm. PR: 250 mm. 01 Organizador para insumos médicos de plástico compuesto por cajones y puerta de cierre y/o sistema de seguridad que no permita que los cajones se salgan cuando el móvil se encuentre en trayecto, el cual debe incluir puerta principal tipo cortina en aluminio y/o PVC con seguros. 02 rieles para anclaje de equipos de electro medicina con sus respectivas bases para anclar los equipos médicos, El sistema de anclaje debe garantizar que no va a salir proyectada en caso de colisión, por lo que deberá soportar como mínimo 10 veces la fuerza de la gravedad, tipo Intraxx. 01 compartimiento para la instalación de equipo A/C y calefacción con tapa de registro y ventilación. 01 barra Vertical porta bomba infusión fabricada en aluminio estriado		

		de un largo de 850 mm., fijadas a mueble anaquel por medio de 03 soportes de aluminio con bordes curvos en sus extremos para evitar posibles golpes. **ZonaN°3**: 01 compartimiento para insumos médicos, dichos compartimientos, deben poseer puerta acrílica de 6 mm. de espesor como mínimo, las dimensiones aproximadas son: AN: 290 mm. AL: 255 mm. PR: 220 mm. (Rango de tolerancia en medidas 5 mm.) 01 Chapa con tirador plástico del tipo asa embutida circular, 02 bisagra anclada con cuatro tornillos ocultos, con apertura puerta hasta 115°. 01 esfigmomanómetro de pared resistente al movimiento del traslado. Instalación inserta en pared de mueble médico, carcasa robusta en plástico ABS. Ángulo de giro total 130 grados (65 grados a la izquierda y a la derecha respectivamente). Tecnología de medición con resistencia a presiones de hasta un máximo de 600 mm Hg Escala de gran tamaño (Ø 147,2 mm o 145,5 mm) contraste para una lectura óptima; escala hasta 300 mm Hg Amplio canastillo en la parte posterior del aparato para tubos extensores y brazaletes. Pera de látex para inflar el brazalete y tubo extensor de hasta 3 metros sin afectar su medición. Válvula de purga de aire sin desgaste, con regulación fina. Membrana muy resistente al envejecimiento, de cobre-berilio especialmente endurecido, soporta presiones de hasta 600 mm Hg Mecanismo de precisión montado sobre un puente especial para garantizar una estabilidad absoluta del sistema de medición y el punto cero. Máxima tolerancia de error: +/- 3 mm Hg Posibilidad de giro horizontal de 65° a la izquierda y 65° a la derecha. Dimensiones 20 x 20 x 15cm aproximado 0, 7 kg a 1 kg aproximado. 02 compartimiento para insumos médicos, con barandilla para evitar la caída de elementos que se almacena, dimensiones aproximadas AN: 290 mm. AL: 235 mm. PR: 250 mm. 01 compartimiento para insumos médicos, con barandilla para evitar la caída de elementos que se almacenan, las dimensiones aproximadas AN: 290 mm. AL: 367 mm. PR:		

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

		250 mm. (Rango de tolerancia en medidas 5 mm.) 01 Compartimiento para insumos médicos, con malla para evitar la caída de elementos que se almacenan, las dimensiones aproximadas AN: 290 mm. AL: 400 mm. PR: 120 mm. **ZonaN°4**: 01 compartimiento para insumos médicos, dicho compartimiento, debe poseer puerta acrílica de 6 mm. de espesor, las dimensiones aproximadas son: AN: 595 mm. AL: 255 mm. PR: 220 mm. (Rango de tolerancia en medidas 5 mm.) 01 Chapa con tirador plástico del tipo asa embutida circular, con 02 bisagra anclada con cuatro tornillos ocultos, con apertura puerta hasta 115°. 02 compartimientos para insumos médicos, con 02 enganche del tipo mochila respectivamente, las dimensiones aproximadas. AN: 595 mm. AL: 265 mm. PR: 250 mm. 01 Compartimientos para insumos médicos, con barandilla para evitar la caída de elementos que se almacena, dimensiones aproximadas AN: 595 mm. AL: 367 mm. PR: 250 mm. 01 Compartimiento inserto en mueble para 02 kit de oxigenación portátil del tipo "D" (0,45m3), manómetro con flujo metro tipo pin-índex, además debe tener carga completa, incluir mascarilla adulta y pediátrica. Los cilindros deben venir con respectivas sujeciones para impedir su caída. las dimensiones aproximadas AN: 595 mm. AL: 400 mm. PR: 120 mm. (Rango de tolerancia en medidas 5 mm.) **ZonaN°5**: 01 compartimiento Sistema Red Oxigeno principal diseñado para tubos de oxígeno de 6 m3 y 10 m3 de capacidad, sus dimensiones aproximadas: AN: 300 mm. AL: 1640 mm. PR: 300 mm., (Rango de tolerancia en medidas 5 mm.), el cilindro debe ir dispuesto de forma vertical de acuerdo a la Norma Chilena de Transporte de oxígeno. El anclaje fijo debe ser el apropiado reuniendo las condiciones de seguridad y protección para cilindro oxígeno y válvula, con amarres del tipo correa con trinquete (es liga). El anclaje fijo es fabricado en acero, instalado mediante fijaciones mecánicas		

		a refuerzos de acero de 5 mm. de espesor internos del chasis.		
87	Dispensador de Alcohol Gel	Dispensador de alcohol ge, especial para cargas con bolsas el cual debe entregarse con carga.	Obligatorio	
88	Soporte Porta Guantes	Suministro e instalación de soporte porta guantes adosado en mueble sector área limpia. Se dara su ubicación final al momento de la fabricación.	Obligatorio	
89	Dispensador y Porta Papel	Suministro e instalación de dispensador y porta papel denominado "Dispensador de Toallas Foliadas"	Obligatorio	

90	Panel Control	Tablero de Comando Centralizado (TCC) Instalado en mueble anaquel en parte superior de la mesada de trabajo. Incorpora botoneras ON/OFF que controlan: Corte general de energía en cabina sanitaria, Extractor de aire, iluminaciones interiores, calefacción, bomba de aspiración y ventilador. Con 02 llaves apertura acceso sistema eléctrico.	Obligatorio	
91	Aire Acondicionado	Equipo de aire acondicionado FRIO, (Equipo Certificado para vehículos de emergencia). Evaporador en cabina original de fábrica de 9.000 BTU. Evaporador en célula sanitaria capacidad mínima de 24.000 BTU. Para refrigeración. canalizado en cielo del compartimiento sanitario con cuatro salidas de orientación y apertura regulables. Esto permite climatizar rápida y homogéneamente el habitáculo sanitario mejorando el grado de confort de paciente y paramédicos. Sistema de comando independiente.	Obligatorio	
92	Calefacción	Calefacción Módulo Sanitario Independiente, modelo tipo Heaten Compact EVO 1, origen Italia. Sistema 12 volts. Comando de 2 velocidades. Funcionamiento por circuito cerrado de agua caliente. Equipo instalado en sector inferior de mueble anaquel médico. Capacidad: 13.000 BTU, Nivel de Ruido: 63 db.	Obligatorio	
93	Iluminación Interior	**Iluminación Interior Principal**: **La iluminación principal del compartimiento sanitario** debe con focos LED independientes o continuos, empotrados, con encendido independiente para alta y baja intensidad. Todo el Sistema se Comanda desde el panel de control central del paramédico. debe tener 0 a 80 lx para iluminación baja y 600 lx o más para iluminación alta, medidas a la altura de la camilla. **03 Focos LED direccionales**, ubicados en el cielo estos deben estar embutidos, y sus ubicaciones son altura del tronco, piernas del paciente, y en centro de las puertas de ingreso traseras, el comando de accionamiento debe ser independiente desde panel de control central del mueble sanitario.	Obligatorio	

94	Cielo Cabina Sanitaria	**02 Porta Sueros** para 04 sueros del tiporetráctil instalados en cielo cabina sanitaria a los extremos laterales de camilla paciente. **01 Toma eléctrica 220 v**. Compuesta por 02 enchufe hembra, ubicado en cielo a la altura entre zona del pecho y cabeza de paciente. **01 Toma mural tipo Diss**, ubicada en cielo, en zona de pecho y cabeza de paciente. **Sistema de extracción de aire forzado**, eléctrico 12Vcc. Ubicado en el cielo del compartimiento sanitario. Comandado desde botonera ON/OFF en tablero comando mueble sanitario. **Ventilador en cabina sanitaria**.	Obligatorio	
95	Pasamanos	Se debe contemplar un (01) Pasamanos principal, el que debe estar ubicado en el cielo, terminación con pintura electro estática, debe contar con terminales curvos para disminuir riesgo de lesión, capacidad de 110 Kg de carga Estática como mínimo. Se deben contemplar 3 pasamanos Flexibles como mínimo, fabricado en cinta de alta resistencia.	Obligatorio	
96	Anclaje para Camilla Scoop y Bandeja Porta Camillas	Suministro e instalación de anclaje para camilla Scoop y bandeja porta camillas cumple doble función. Materialidad aluminio. Ubicación en puerta ingreso trasera izquierda lado interior.	Obligatorio	
97	Camilla Scoop y Anclaje	Suministro e instalación camilla Scoop tipo pala, origen Italia, la cual permitir recoger suavemente al paciente usando un movimiento de cierre similar al de las tijeras, ideal para rescate de accidentes en la calle ya que mantiene al paciente en la posición encontrada, reduciendo el riesgo de lesiones adicionales con su respectivo soporte instalado en puerta trasera izquierda.	Obligatorio	
98	Extintor Cabina Sanitaria	**01 Extintor de 4 kilos de polvo químico seco**, con base de sustentación en pletina metálica de 3 mm., espesor con sistema de seguridad de sacado rápido para extraer el extintor. Este elemento debe ir instalado entre el mueble de bolsos médicos y el asiento del paramédico y/o acceso puertas traseras.	Obligatorio	
99	Piso Cabina Sanitaria	Piso en placa de madera 10 milímetros de espesor con revestimiento continuo de alto tráfico (tipo tarquet o equivalente) sellado perimetral, piso plano, sin resaltantes ni	Obligatorio	

		junturas, lateral y sector cilindro oxigeno (material en acero inoxidable).		
100	Bancada para Camilla	**Bancada de Camilla** Con estructura de acero o aluminio con fijación al piso de la ambulancia. Base superior en acero inoxidable o aluminio, con borde guía de seguridad. Plataforma en su totalidad con camilla incluida debe permita desplazamiento lateral una vez en interior de la ambulancia. Rango de desplazamiento no inferior a 200 mm. Capacidad de carga no menor a 290 kg (250 kg capacidad de carga máxima de la camilla + 40 kg del peso de la camilla aproximado). Debe incluir rampa no menor a 30 cm, para facilitar la carga y descarga de la camilla.	Obligatorio	
101	Camilla	Camilla abatible para ambulancia. Estructura en acero inoxidable y/o aluminio. Debe permitir como mínimo tres posiciones de altura. Esta función debe facilitar la carga y descarga del paciente. El tablero o base que soporta al paciente debe ser en polietileno o material superior. Con 4 ruedas un diámetro no menor a 18 cm. Dos ruedas deben girar 360° como mínimo. Debe tener sistema de freno en al menos dos ruedas. Debe tener dos mecanismos de acción o manijas, que al accionarlos permitir plegar las patas de la camilla de forma independiente. En la cabecera o respaldar debe permitir elevarse en varias posiciones en un rango entre 0° a 70° como mínimo. Debe tener dos barandas laterales con una longitud no menor a 68 cm y un alto no menor a 20 cm. El largo de la camilla no mayor a 200 cm. El ancho de la camilla no mayor a 60 cm. El peso de la camilla no mayor a 40 kg. La capacidad de carga de la camilla como mínimo 250 kg (estática o dinámica). La altura de carga debe ser acorte al tipo de chasis que presenta el oferente. La camilla deberá incluir: Colchón con un grosor no menor a 9 cm sin costuras. (no se aceptarán colchones con cierre mediante cremallera (zipper) o costuras, para evitar la contaminación cruzada). Un cinturón para tórax retráctil y dos cinturones de dos puntos con hebilla metálica. El sistema de anclaje debe	Obligatorio	

		garantizar que la camilla no va a salir proyectada en caso de colisión, por lo que deberá soportar como mínimo 10 veces la fuerza de la gravedad.		
102	Cubierta en Piso Cabina Sanitaria Acceso Camilla	En Piso Cabina Sanitaria al acceso se debe instalar cubierta de acceso inoxidable para no gastar el piso con plataforma metálica plegable para acceso de camilla adherida a piso de cabina sanitaria.	Obligatorio	
103	Accesorio Camilla	02 Sabanas color blanca y 02 Frazadas de 1 plaza.	Obligatorio	
104	Mueble para Elementos de Trauma Obligatorio	**01 Mueble ubicado en zona trasera derecha para el transporte de elementos de Extricación**, que permita su disposición por zona de acceso trasero de la ambulancia; se compone de: **01 Compartimiento** AN:130 mm. AL: 920 mm. PR: 250 mm.(Rango de toleracia en medidas 5 mm.), aproximadas. **01 Compartimiento.** AN: 370 mm. AL: 900 mm. PF: 280 mm. (Rango de tolerancia en medidas 5 mm.) Aproximadas. Materialidad: No se permite madera ni sus derivados.	Obligatorio	
105	Mueble Aéreo Obligatorio	**01 Mueble aéreo** sobre el asiento abitables, para permitir el almacenamiento de elementos medicos, el cual debe tener **02 Compartimientos** que deben poseer puerta acrílica de 6 mm. de espesor, las dimensiones aproximadas son: AN: 560 mm. AL: 180 mm. PR: 180 mm, aproximadas (Rango de tolerancia en medidas 5 mm.). 01 Chapa con tirador plástico del tipo asa embutida circular, con 03 bisagra anclada con cuatro tornillos ocultos, con apertura puerta hasta 115°. Materialidad: No se permite madera ni sus derivados.	Obligatorio	

106	Asientos para Pacientes y/o Personal Clínico Obligatorio	**02 Butacas laterales:** instaladas al costado derecho de la ambulancia, debe permitir un movimiento de rotación de 90 grados, poseen dos posiciones: **- Posición uno :** butaca en sentido de trabajo, permitir atender de frente al paciente sobre la camilla **- Posición dos** : butaca en sentido de marcha, permite posicionar al personal de manera paralela a camilla cuando el vehículo este en movimiento. Ambos cojines (del asiento) deben ser abatibles hacia arriba para aumentar el pasillo entre butaca y camilla, los respaldos deben incorporar cinturones de 3 puntas retráctil el cual debe ser parte del asiento (NO se aceptan Ofertas con cinturones fijados a la pared de la Cabina Sanitaria). Tapicería acorde al trasporte sanitario, con apoyabrazos. El sistema de anclaje debe garantizar que las butacas no van a salir proyectada en caso de colisión, por lo que deberá soportar como mínimo 10 veces la fuerza de la gravedad.	Obligatorio	
107	Base Sustentación para Recipiente Material Corto Punzante Obligatorio	Suministrar e instalación base de sustentación metálica para caja de eliminación de material corto punzante, la ubicación de esta base se dará al momento de la fabricación de la ambulancia.	Obligatorio	
108	Recipiente Material Corto Punzante para Obligatorio	Caja para eliminación de material cortopunzante plástica, color amarillo y rotulación de Norma Chilena oficial NCH N° 2190, tapa con cierre hermético, manilla, para transporte, bordes romos y paredes lisas con capacidad de 3 litros aproximadamente.	Obligatorio	
109	Tabla Espinal Tórax	01 Tabla espinal tórax considerando 2 cintas de seguridad con cierre velcro.	Obligatorio	
110	Señalética e Identificación Cabina Sanitaria para 03 Ambulancias 4x2 - AEB	Se debe señalar como indicaciones con su descripción de cada elemento que componen la cabina sanitaria ósea en el tablero comando las funciones de cada botonera, gabinetes de insumos y equipos médicos, red de oxígeno, material corto punzante, elementos de extricación, bolsos de emergencia, utilización	Obligatorio	

		del cinturón de seguridad, y todo aquello denominado señalética.		
111	Kit Tablas Espinales Plásticas Señalética e Identificación Cabina Sanitaria	01 Tabla larga fabricada en material plástico rígido y resistente, con capacidad aproximada de 180 Kg., medidas aproximadas 40x180x4 cms., 100% traslúcida a los RX, orificios para levantarla, orificios en la cabecera para instalación base inmovilizador lateral, debe incluir Kit de 5 cinta de seguridad, con dispositivo anclaje en sector inferior mueble médico.	Obligatorio	
		01 Tabla Pediátrica con capacidad de menor a 30 kg, con 3 cintas de seguridad más anclaje para traslado tabla puerta trasera.	Obligatorio	
112	Kit de Inmovilizadores Señalética e Identificación Cabina Sanitaria	01 Set de collares cervicales adultos regulables, total 3 unidades.	Obligatorio	
		01 Set de collares cervicales pediátricos regulables, total 3 unidades.	Obligatorio	
		02 Set de férulas semirrígidas para brazos y piernas, tamaño adulto, compuesto por 5 piezas considerar bolso de transporte.	Obligatorio	
		02 inmovilizadores laterales de cabeza, color naranja internacional, universal adaptable a cualquier tipo tabla espinal.	Obligatorio	
		01 Chaleco de extricación tamaño adulto con bolso de transporte.	Obligatorio	
113	Kit Resucitadores Tipo AMBU	01 Resucitador manual adulto tipo AMBU, esterilizable con reservorio y mascarilla silicona.	Obligatorio	
		01 Resucitador manual Pediátrico tipo AMBU, esterilizarle con reservorio y mascarilla silicona	Obligatorio	
		01 Resucitador manual Neonatal tipo AMBU, esterilizarle con reservorio y mascarilla silicona	Obligatorio	
		Kit cánulas mayo tamaños 00-1-2-3-4.	Obligatorio	

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Toda especificación técnica se debe cumplir y estar de acuerdo con el requerimiento. Se analizarán en su mérito y se aceptarán similares, siempre y cuando estas sean presentadas con todos sus antecedentes y características, para ser evaluados.

Fecha: DD / MM / AAAA *(ingresar fecha actual)*

Firma Representante Legal
(Nombre Representante Legal)
(R.U.T Representante Legal)
(Nombre Proveedor)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

ANEXO N° 3: ESPECIFICACIONES TECNICAS

CLINICA DENTAL MOVIL

(Presentar anexo y adjuntar los documentos de acuerdo a la respuesta solicitada)

YO, declaro cumplimiento de las EE.TT Solicitadas (Nombre del Proponente o Representante Legal)_____, EN REPRESENTACIÓN DE (Nombre de la Empresa): _____Rut.: _____

"Compra de 01 Vehículo Clínica Dental Móvil" VEHICULO 4X2 TRANSMISION MANUAL				
Cantidad:	**1**			
Marca:				
Modelo:				
Características del producto	**Tipo de característica**	**Cumplimiento [SI/NO]**	**Nombre del archivo que indica cumplimiento**	**Observaciones**
1) Año Fabricación 2024	Obligatoria			
2) Tipo de Carrocería: FURGON	Obligatoria			
3) Tipo de Motor: Motor Panther 2.0L TDCI Tipo de turbo Inyección de combustible / alimentación Common rail controlada por módulo electrónico / turbo Intercooler Cilindrada 2.198 cc o superior Potencia 168 HP 3.500 rpm Torque 389 Nm 1.450 a 2.000 rpm	Obligatoria			
4) Garantía Garantía mínima de tres años o 100.000 kilometraje Mantenciones sin Costo	Obligatoria			

Considera las mantenciones sin costo para los 15.000, 30.000 y 45.000 Kms sin costo				
5) Tipo de Tracción Trasera Capacidad de Carga 1.218 Kg como mínimo Sensores Traseros y delanteros Longitud máxima de espacio de carga 3.494 mm. Largo total 5.981 mm Estanque de combustible 80 Lts Dirección Cremallera asistida de forma hidráulica	Obligatoria			
6) Suspensión delantera Independiente McPherson – barra estabilizadora – amortiguadores presurizados a gas Suspensión Trasera Eje rígido con resorte parabólico, Con amortiguadores de gas.	Obligatoria			
7) Aire acondicionado	Obligatoria			
8) Alternador Carga regenerativa inteligente.12,2 v a 14,9 v / 150 amp.	Obligatorio			
9) Seguridad Airbag para conductor y acompañante Sistema antibloqueo de frenos (ABS) Asistencia electrónica al frenado de emergencia (EBA) Distribución electrónica del frenado (EBD)	Obligatoria			

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Programa electrónico de estabilidad (ESP) Control de tracción (TCS) Atenuación de riesgo de vuelco (RSC)				
10) Accesorio de Tránsito Set de Triángulos Chaleco Refractivo Botiquín Luces reglamentarias Extintor Cabina	Obligatoria			
11) Paredes y Cielo Revestimiento Paredes laterales y Cielo revestidas en material plástico fibra de vidrio con biogelcoat (nanoparticulas de cobre 99% antiséptico) o similar con certificación, de una sola pieza se amolda al contorno del furgón, el material utilizado es completamente liso, aséptico, ignifugo y lavable. En contacto directo con llama no desprende gases tóxicos material extra resistente, 100% lavable, antibacteriano, calidad automotriz. Aislación de paredes y cielo en poliuretano.	Obligatoria			
12) Plomado Considera las pareces plomadas por todo el perímetro con plomo de 1 mm de espesor, no considera la puerta de acceso.	Obligatoria			
13) Contra Cabina Contra cabina (Panel Divisorio): medio panel divisorio rígido con sellado perimetral. Separación entre el compartimiento trasero y la cabina de conducción, fabricado en plástico fibra de vidrio con biogelcoat (material extra resistente, antibacteriano, 100% lavable) o similar con certificación, con fijación superior e inferior.	Obligatoria			

Sellado antihumedad. Considera ventana corredera pavonada en panel divisor.				
14) Piso Piso de linóleo de alto tráfico de 2 mm de espesor, antideslizante con certificación CE., sellado en todo el perímetro, montado sobre placa de madera contrachapada fenólica de al menos 18 mm. Contará con un retorno sanitario de al menos 50 mm en todo el perímetro de la cabina sanitaria. Permite correcta higiene (evita acumulación de polvo). Material anti-hongos, anti-gérmenes y antideslizante. (Higiénico) y lavable.	Obligatoria			
15) Pasamanos Un (1) pasamanos de aluminio, ubicado en sector de puerta lateral de corredera, para seguro y cómodo acceso.	Obligatorio			
16) Aire acondicionado Sistema aire acondicionado 220 volts, FRIO-CALOR, 12.000 BTU., similar o superior. Conexión equipo solo con red domiciliaria o generador eléctrico.	Obligatorio			
17) Rampa telescópica plegable de acceso que soporte 200 kg o superior. Longitud total 200-295 cms.. Ancho disponible plataforma (trocha) 25 cms	Obligatorio			
18) Extractor Eléctrico Extractor eléctrico de aire forzado, alimentación a 12V Volts.	Obligatorio			
19) Ventana Puerta Lateral Ventanas de corredera en cristal, de calidad automotriz. Con marco de aluminio, sello perimetral en la puerta lateral y pavonada.	Obligatorio			

20) Patas Estabilizadoras 4 Gatas de apoyo, de activación mecánica, permiten estabilizar la Clínica durante su uso. Se transportan ancladas al interior del móvil.	Obligatorio			
21) Alarma de Retroceso Alarma de retroceso conectada a la marcha atrás del móvil.	Deseable			
22) Recepción Un (1) Escritorio fijo, para uso de Profesional y recepción de pacientes, fijado a panel divisorio. Cubierta postformada color blanco, cuerpo fabricado completamente de material plástico (PVC), no es fabricado en madera, lo que garantiza una durabilidad mínima de cinco años. Una (1) silla tipo secretaria, con sistema de anclaje en los traslados.	Obligatorio			
23) Muebles aéreos Un mueble aéreo de dos (02) compartimientos ubicados en lateral derecho superior, fabricado íntegramente con PVC, 100% plástico, resistente a la humedad y golpes, sobre los lavamanos, con puerta acrílica de corredera.	Obligatorio			
24) Mueble Lavamanos Mueble, fabricado íntegramente con PVC, 100% plástico, resistente a la humedad y golpes. Cubierta postformada color azul mate. Mueble instalado en costado izquierdo del vehículo, dividido en Área Limpia y Área Sucia. Indicación de separación de áreas y toda señalética de acuerdo con la normativa (Área Sucia, Área Limpia, Área administrativa). Incluye (2) lavamanos de acero inoxidable de lavado profundo, uno en área limpia y uno en área sucia	Obligatorio			

con división en placa de acrílico 50 cm de alto y letreros indicativos. Llaves con monomando y cuello de cisne.				
25) Mueble Modular Un (1) Mueble Base con cubierta de trabajo, instalado en lateral izquierdo para recepción de Equipos Dentales. Estructura completamente PVC plástica, no es fabricado en madera, lo garantiza una durabilidad mínima de cinco años Bajo el mueble se deja el espacio para instalar el compresor, con puerta de registro al interior, extractor de aire y rejilla ventilada para la respiración del compresor, la otra parte del mueble se utiliza para almacenaje.	Obligatorio			
26) Iluminación Interior Principal La iluminación principal del compartimiento sanitario, se compone de seis (06) focos LED de 220 Volts, empotrados en el cielo. Adicionalmente contempla un (01) foco led de 12 Volts como iluminación de emergencia. Interruptores ubicados en tablero de control o en el acceso lateral del móvil.	Obligatorio			
27) Sillón Dental Sillón con motores eléctricos extra silenciosos, de movimientos precisos, y sistema microswitch para programación de límites de seguridad. Movimientos de asiento, respaldos independientes, además vuelta a cero y posición de trabajo. Alimentación 110/127/220 V Frecuencia 50/60 HZ Capacidad de levantamiento: carga distribuida de 200 kg (masa del paciente, mas accesorios mas equipos).	Obligatorio			

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Consumo de aire succionador vac plus 35 L/min. Tapiz lavable y desinfectable, con espuma de alta densidad amoldado y revestido con P.V.C. sin costuras. Protección de plástico para la zona de los pies. Cabezal con movimientos multifuncionales, altura y angulación. Respaldo extra plano para libre acceso de las piernas del operador y/o auxiliar. Base con diseño ergonómico para libre circulación de taburetes. Control de pie y de panel digital en braquet. • Apoya Brazos izquierdo y derecho. Estructura sólida de acero de alta estabilidad.				
28) Braquet Braquet dental cuadrimodular sobre columnas lisa y redondeada. Braquet dental estructurado interiormente en acero, y exteriormente en polímero de alta resistencia, des infectable, lavable y con color incorporado. Opcional carro modular. Deberá incluir panel digital para control de posiciones del sillón. Manómetro para control de presión y reguladores bajo bandeja de Bracket. Sistema de bloqueo del brazo neumático por simple presión de switch. Bandeja superior moldeada para el uso de bandejas de acero inoxidables. Terminal para 2 turbinas y/o scaler. Terminal para micromotor. Jeringa triple con intensidad de flujo regulable, permite el uso de puntas desechables.	Obligatorio			

Soportes con interruptores de cortes automáticos. Sistema de no – retracción de líquidos contaminantes. Negatoscopio incorporado.				
29) Lámpara Eficiente, no produce calor. Voltaje de entrada: 110/220V, 50/60 Hz. Voltaje de la salida: CA 12V o 24V. Brazos con multiarticulación y balance auto compensado para una focalización precisa. Luz Led	Obligatorio			
30) Salivero El salivero es adosable al sillón con sistema de giro de 0 a 90°, permitiendo el fácil acceso del asistente. De material enlozado. Llenado de vaso y lavado de fuente con sistema de programación de tiempo. Botella de agua destilada con sistema de elección de suministro, red local o destilada. Instrumentación para asistente con brazo articulado y soporte con múltiples movimientos. Eyector de Baja Eyector de Baja Hemosuctor Importante: SISTEMA DE HEMOSUCTOR DE ALTA POTENCIA POR AIRE.	Obligatorio			
31) Taburete Suave accionamiento a gas. Amortiguado con 5 ruedas multidireccionales. Espaldar ajustable vertical y horizontalmente. Asiento redondo con ajuste vertical. Tapiz des infectable. Altura mínima 42 cm. Altura máxima 58 cm.	Obligatorio			

Diámetro asiento 42 cms aprox. incluye respaldo contenidos.				
32) Turbina Esterilizable en autoclave Cabezal estándar Velocidad ~ 400.000 rpm Conexión tipo midwest Con rodamientos cerámicos Bajo ruido durante el funcionamiento (bajo 65 decibeles) Conductor de luz al interior de la turbina	Obligatorio			
33) Instrumental Rotatorio de Baja velocidad 10 micromotor 10 pieza de mano 10 contra ángulo Todos de alto torque Conexión tipo midwest Esterilizable en autoclave Control de sentido de la marcha Velocidad 0 ~ 22000 rpm Presión de trabajo 38 libras	Obligatorio			
34) Lámpara de Fotocurado Lámpara fotocurado inalámbrica Turbo Led (10w). Entrada: AC 100 ~ 240V, 50/60 Hz. Salida: DC 5V, 3ª. • Fuente de luz.	Obligatorio			
35) Sistema Ultrasónico de Limpieza Dental Pieza de mano desmontable con la luz, mejor visibilidad, autoclavable. Seguimiento automático de frecuencia. Entrada de energía 110V 50HZ /60HZ – 220vV-240V 50 – HZ- 60 HZ. • 10 puntas. Compatible con conexión al sillón midwest.	Obligatorio			
36) Compresor Compresor dental. Desplazamiento CFM o PCM: 6.	Obligatorio			

Estanque certificado: ASME. Desplazamiento lts/ min: 170. Estanque, con pintura exterior. Estanque con pintura interior. Estanque, con certificado de prueba hidrostática. Motor eléctrico, HP: 1 HP. Línea: DENTAL. 2 pistones. Peso neto: 42 KG				
37) Equipo RX Para sistema de radiografía digital acepta todo tipos de placas, y sensores, con brazo articulado y anclado al móvil con sistema de fijación. Completo panel de programación, tiempo exposición, tamaño de pieza y paciente. • Largo útil real app: 1,50 mt.	Obligatorio			
38) Digitador de Imágenes Sensor intraoral adulto. (TAM 1 o TAM 2) similar o superior Compatible con cualquier equipo de RX intraoral. Software de fácil instalación Resolución del sensor 19 a 25 pl/mm Conexión directa USB.	Obligatorio			
39) Instrumental dental 20 bandejas de examen, incluyen: sonda, mango espejo y pinzas. 5 cuchareta de caries doble, extr. 71 - 72. 5 cuchareta de caries doble, extr. 75 - 76. 5 dicaleros (punta fina). 3 espátulas para cemento. 5 gutapercheros con condensador cilíndrico. 10 jeringa carpule. 3 losetas de vidrio grueso, 10 x 15 cm. 10 porta matriz adulto. 5 vasos dappen. 7 instrumentos para aplicación vidrio ionómero	Obligatorio			

1 espejo facial. 4 tijeras curvan pequeña. 4 espátulas p/vidrio ionómero. 7 instrumentos para aplicación resina compuesta. 3 portaagujas o pinzas de campo. 3 fórceps curvos sobre el borde de adulto (fino, mediano, grueso). 3 elevadores recto (fino, mediano, grueso). 2 elevadores Winter (derecho e izquierdo). 1 fórceps curvo sobre el borde pediátrico. 1 fórceps recto pediátrico. 3 fórceps bayoneta de adulto (fino, mediano, grueso). 3 fórceps inglés de adulto (fino, mediano, grueso).				
40) Biombo plomado Biombo plomado con mirilla. Con ruedas para su posición y anclaje para los traslados.	Obligatorio			
41) Delantal Plomado Operador Delantal profesional odontología operador, plomado 0.3 PB. EQ	Obligatorio			
42) Delantal plomado paciente adulto y niño incluidos collar tiroideo. Delantal Paciente Odontología 0.3 PB. EQ	Obligatorio			
43) Sistema eléctrico Canalizaciones embutidas en paredes. Permite superficies de paredes y cielo, limpias e higiénicas.	Obligatoria			
44) Tablero de control central Tablero eléctrico normalizado y rotulado, compuesto por interruptores de alta capacidad que permiten controlar eficientemente el sistema eléctrico.	Obligatoria			

45) Red interna 220 Vca Red interna 220V, con protector magnetotérmico y diferencial. Comprende red eléctrica interior, conductores neutros, vivo y tierra. Rotulado según Norma. Red de distribución interior (220 Vca) en concordancia a cargas. 5 módulos de enchufes murales dobles de 220V.	Obligatoria			
46) Conexión a red domiciliaria 220V Toma eléctrica industrial de 16A instalada en el exterior de la clínica. Extensión eléctrica para conexión de red domiciliaria de 220 volt, con toma de corriente de 10A y adaptador tipo industrial de 16A, con trabajo para la intemperie, con cable de conexión de 15 metros de largo, revestido y adecuado para trabajo en intemperie. Incluye tomas eléctricas industriales normalizadas a red domiciliaria y al vehículo.	Obligatorio			
47) Red Interna 12 Volts Circuito independiente protegido con fusibles para equipos de 12 Volts, extractor, bomba de agua e iluminación de emergencia. 48) Barra de cobre Para hacer la conexión a tierra, evitando las descargas eléctricas a las personas. Consiste en una barra de acero de alta resistencia, exteriormente de cobre duro lo que genera una excelente ductilidad. Incluye conector y cable de 2 Mts de largo.	Obligatorio			
49) Batería Auxiliar. Batería auxiliar 12 Volts / 100 Ah, para alimentar todos los consumos de equipos eléctricos de 12 Volts del compartimiento sanitario. Se	Obligatorio			

recarga directa y automáticamente desde el alternador con el motor en funcionamiento. Opera eléctricamente aislada de la batería original del vehículo, evitando la descarga de ésta al detener el motor.				
50) Estanque agua limpia 50 Lts. Estanque de agua potable, cuenta con capacidad de 50 litros agua potable. Con tapa de llenado, respiradero y sistema de despiche. Ubicados en chasis o en mueble según modelo de vehículo. Alimenta lavamanos y otros equipos de ser necesario.	Obligatorio			
51) Estanque aguas grises 60 Lts. Estanque de aguas grises, cuenta con capacidad 60 litros. Con tapa de llenado, respiradero y sistema de despiche. Ubicados en chasis o en mueble según modelo de vehículo. Acumula aguas provenientes de los lavamanos y de otros quipos de ser necesario.	Obligatoria			
52) Bomba de agua Bomba de agua presostatica marca Shurflo o similar de 220V/12 volts Instalada en mueble lavamanos. Permite fácil acceso para mantención.	Obligatorio			
53) Redes de aguas Sistema de ductos de alimentación de red de agua construida en cañería PPR 20mm soldadura plástica con todos sus accesorios de alta resistencia a las vibraciones, baja transferencia térmica, resistentes a impactos, unidas mediante sistemas de fijación con casquillo corredizo, lo que evita las fugas de agua por vibraciones, sistema flexible que	Obligatoria			

reduce la cantidad de fittings necesarios para la distribución.				
54) Conexión a red domiciliaria de aguas Conexión a red domiciliaria de agua potable WATER CITY. Alimenta la red hidráulica interna del móvil, evitando el uso de la bomba eléctrica y el consumo de agua desde estanque. Sistema de llaves de paso que evita que el agua se pase a los estanques cuando se alimenta desde la red externa.	Obligatoria			
55) Manguera de carga Manguera transparente de 20 m de largo, con conector para red interna de la unidad. En otro extremo incluye conector de acople rápido para la conexión a grifo de agua en ½" o ¾".	Obligatorio			
56) Manguera de descarga Manguera color verde de 20 m de largo con terminal macho y hembra para conexión a estanques en zona de descarga, de 3/4" para terminal de salida de aguas grises de la Clínica.	Obligatoria			
57) Toldo Toldo retráctil manual instalado en el costado derecho del móvil. Dimensiones 3 x 2.5 mt. Accionamiento a través de manivela. Color azul código T119 o a elección del cliente de acuerdo con carta de colores disponibles.	Obligatorio			

58) Silla Plegable Silla plegable para uso en exteriores, anclada para traslados	Obligatorio			
59) Mesa Plegable Mesa plegable para uso en exteriores, anclada para traslados	Obligatorio			
60) Dispensador de gel alcohol Un (1) dispensador de gel alcohol en pared lateral. Debe Incluir 01 carga.	Obligatorio			
61) Dispensador jabón Dos (2) dispensadores de jabón líquido. 01 área limpia- 01 área sucia. Debe incluir 02 cargas.	Obligatorio			
62) Dispensador de Toallas de Papel con carga Dos (2) dispensadores de jabón líquido. 01 área limpia- 01 área sucia. Debe incluir 02 cargas.	Obligatorio			
63) Basurero Papelero de acero inoxidable con tapa accionable por pedal, fijado mecánicamente al piso 12 Lts.	Obligatorio			
64) Extintor Extintor de 4 kilos. Polvo químico seco.	Obligatorio			
65) Cajas plásticas instrumental limpio Contenedor plástico tipo Ambulancia Rotulado instrumental limpio.	Obligatorio			
66) Cajas plásticas instrumental sucio	Obligatoria			

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Contenedor plástico tipo ambulancia. Rotulado instrumental sucio.				
67) Adicionales Considera un cooler Coleman 4.7 Lts para zona sucia y una caja transparente para zona limpia en lavadero	Obligatoria			
68) Graficas Considera todas las gráficas corporativas con un máximo de 2mts2 cuadrados por cada costado.	Obligatoria			
69) Póliza Garantía del Vehículo Del distribuidor oficial de la Marca	Obligatorio			
70) Inscripción Según RNVM	Obligatorio			
71) Revisión Técnica Según RNVM	Obligatorio			
72) Permiso de Circulación Según RNVM	Obligatorio			
73) Certificado de Homologación Según RNVM	Obligatorio			

74) Seguro Obligatorio Según RNVM	Obligatorio			
75) Diagrama eléctrico 12 V/220V	Obligatorio			
76) Entrega y Capacitación En instalación al cliente y capacitación al personal	Obligatorio			
77) Certificación SEC La unidad se entrega con certificacionTE1	Obligatorio			
78) Equipamiento 12 meses o 50.000 Km. Lo primero que Ocurra.	Obligatoria			

Toda especificación técnica se debe cumplir y estar de acuerdo con el requerimiento. Se analizarán en su mérito y se aceptarán similares, siempre y cuando estas sean presentadas con todos sus antecedentes y características, para ser evaluados.

Fecha: DD / MM / AAAA *(ingresar fecha actual)*

_____

Firma Representante Legal
(Nombre Representante Legal)
(R.U.T Representante Legal)
(Nombre Proveedor)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

ANEXO N° 4: PLAZOS DE ENTREGA VEHÍCULO _____

Antecedentes Generales	
ID N °	
Nombre Oferente	
Nombre del Ítem	

Antecedentes de la Oferta	
Plazo de Entrega (días hábiles)	

_____

Firma y Timbre Representante Legal
(Nombre Representante Legal)
(R.U.T Representante Legal)
(Nombre Proveedor)

Fecha: DD / MM / AAAA *(ingresar fecha actual)*

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

ANEXO N° 5: GARANTIA VEHÍCULO_____

Antecedentes Generales	
Nombre Oferente	
Nombre del Ítem	
Nombre del ejecutivo post venta	
Fono ejecutivo post venta	
Correo electrónico ejecutivo post venta	

_____

Firma y Timbre Representante Legal
(Nombre Representante Legal)
(R.U.T Representante Legal)
(Nombre Proveedor)

Fecha: DD / MM / AAAA *(ingresar fecha actual)*

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

ANEXO N° 6: DESCRIPCIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA VEHÍCULO_____

(Presentar formulario por ítem ofertado)

Antecedentes Generales	
Nombre Oferente	
Nombre de Ítem	

A. Antecedentes Económicos según Ítem					
ID	**Nombre Ítem**	**Cantidad**	**% DCTO SOBRE EL PRECIO DE LISTA**	**Precio Total Neto**	**Precio Total IVA incluido**
				$	$
				$	$

IMPORTANTE:

- La oferta económica debe incluir los gastos de flete y el proveedor debe estar en conocimiento que el despacho se exigirá a la comuna de La Ligua.

_____

Firma y Timbre Representante Legal
(Nombre Representante Legal)
(R.U.T Representante Legal)
(Nombre Proveedor)

Fecha: DD / MM / AAAA *(ingresar fecha actual)*

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Pauta de Mantenimiento Preventivo desde los 10.000 hasta los 100.000 Kilómetros.

Ítem	Trabajos a Realizar Mantenimiento Preventivo Ambulancias	10.000	20.000	30.000	40.000	50.000	60.000	70.000	80.000	90.000	100.000	Valores
1	Cambio de aceite motor diésel.	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	
2	Cambio filtro de aceite	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	
3	Toma de muestra aceite motor para análisis en laboratorio	No	No	No	No	Si	No	No	No	No	Si	
4	Cambio refrigerante motor.	No	No	No	No	Si	No	No	No	No	Si	
5	Cambio filtro o filtros de combustible según corresponda	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	
6	Cambio aceite dirección	No	No	No	No	No	No	No	No	No	Si	
7	Cambio aceite caja cambios	No	No	No	No	Si	No	No	No	No	Si	
8	Cambio aceite diferencial trasero	No	No	No	No	Si	No	No	No	No	Si	
9	Cambio filtro de aire	No	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	Si	
10	Cambio filtro de polvo	No	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	Si	
11	Cambio de correa trapezoidal	No	No	No	No	Si	No	No	No	No	Si	
12	Cambio filtro tamiz o controlar nivel de aceite en separador	No	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	Si	
13	Revisión y limpieza de inyectores	No	No	No	No	No	No	No	No	No	Si	
14	Test de entrada y salida mediante equipo computacional original de la Marca	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	
15	Medir estado de Batería Motor con Equipos computacional para estos fines.	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	
16	Medir estado de Batería Auxiliar con equipos computacional para estos fines.	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	
17	Revisar nivel líquido refrigerante y la concentración anticorrosiva	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	
18	Revisar estado y tensión correa trapezoidal	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	
19	Revisar estado saturación filtro aire	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	
20	Revisar estado saturación filtro y Regeneración en caso de ser necesario	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	
21	Revisar sistema hidráulicos freno	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	
22	Medir desgastes neumáticos delanteros Izquierdo. _MM. Derecho _MM.	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	
23	Medir desgastes neumáticos traseros Izquierdo. _MM. Derecho _MM.	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	
24	Medir Presión neumáticos delanteros Izquierdo. _PSI. Derecho _PSI.	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	
25	Medir Presión neumáticos traseros Izquierdo. _PSI. Derecho _PSI.	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	
26	Reapreté 4 ruedas	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	
27	Verificación estado rueda repuesto.	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	
28	Rotación de neumáticos	No	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	Si	

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

29	Alineación tren delantero	No	No	No	Si	No	No	No	Si	No	No	
30	Balanceo 4 ruedas	No	No	No	Si	No	No	No	Si	No	No	
31	Cambio de pastillas frenos delanteros. Incluir rectificación discos de frenos.	No	No	Si	No	No	Si	No	No	Si	No	
32	Cambio de sensores frenos delanteros.	No	No	Si	No	No	Si	No	No	Si	No	
33	Cambio de pastillas frenos traseros. Incluir rectificación discos de frenos.	No	No	Si	No	No	Si	No	No	Si	No	
34	Cambio de sensores frenos traseros.	No	No	Si	No	No	Si	No	No	Si	No	
35	Revisión y ajuste freno estacionamiento	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	
36	Cambio líquido de frenos bajo norma DOC que corresponda	No	No	No	No	No	No	No	No	No	Si	
37	Revisar servodirección	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	
38	Engrase y lubricación general	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	
39	Revisar estado tren delantero	No	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	Si	
40	Revisar estado diferencial trasero, eje cardan, crucetas	No	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	Si	
41	Revisar estado estructural de parabrisas	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	
42	Revisar estado de plumillas limpiaparabrisas	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	
43	Revisar estado eyector agua parabrisas	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	
44	Revisión de pines de interruptor de embrague	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	
45	Revisión, control funcionamiento estado de caja de cambios	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	
46	Revisión, control luz alerta testigo panel cabina conductor	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	
47	Revisión, control funcionamiento tele comando accionamiento luces	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	
48	Revisión, control funcionamiento alza vidrios puerta conductor y copiloto	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	
49	Revisión, control funcionamiento asientos conductor y copiloto	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	
50	Revisión, control, cambio de ampolleta si corresponde focos principales delanteros luces altas, bajas	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	
51	Revisión, control, cambio de ampolleta si corresponde luces estacionamiento delanteras y traseras	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	
52	Revisión, control, cambio de ampolleta si corresponde luces intermitentes delanteras y traseras	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	
53	Revisión, control, cambio de ampolleta si corresponde luces de frenos traseras	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	
54	Revisión, control, cambio de ampolleta si corresponde tercera luz de freno	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	
55	Revisión, control, lubricación, reapriete puertas delanteras lado conductor copiloto	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	
56	Revisión, control, lubricación, reapriete puerta corrediza lateral	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

57	Revisión, control, lubricación, reapriete bisagras y seguros puertas traseras	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	
58	Revisión, control, cambio ampolleta si corresponde en espejos retrovisores izquierdo derecho	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	